

Xarxa Punt TIC



MÓDULO 2 NIVEL AVANZADO

Las fuentes de información institucional

Apuntes completos

→ A. La difusión de la información de las administraciones a través de Internet

Internet ha potenciado de manera espectacular el concepto de la denominada Sociedad de la Información, que implica, entre otras muchas cosas, una sociedad en la cual el uso de la información electrónica y las comunicaciones se convierten en la pieza central que mueve todo el desarrollo de las sociedades modernas.

Como afirma Montserrat Tintó y Gimbernat en su tesis doctoral *L'administració pública en la societat de la informació*, la tecnología de la información sería el equivalente a las nuevas fuentes de energía que originaron la revolución industrial. En los últimos años hemos sido testigos de una revolución informativa que todavía se encuentra en plena efervescencia. El impacto de esta nueva revolución se evidencia muy claramente en todas las facetas de la sociedad, tal y como pone de relieve la aparición de nuevos términos o expresiones, cómo pueden ser los de administración electrónica, teletrabajo, comercio electrónico, etc.

En este contexto de avance tecnológico imparable, Internet sobresale con creces. Se puede definir como un conjunto de miles de redes que están conectadas entre ellas y que son capaces de operar conjuntamente, puesto que, independientemente de quien las use, comparten entre ellas los mismos estándares de comunicación. Estas redes han roto los espacios físicos tradicionales y las instituciones, las personas, las empresas han ganado espacio virtual. Se elimina la distancia como límite a la hora de acceder a la información, de gestionar nuestros ahorros, de hacer un trámite administrativo. Siguiendo esta misma línea, Internet se convierte en un medio único para la superación de fronteras nacionales, puesto que Internet es global y no entiende de banderas y, además, favorece la democratización de la información, puesto que todo el mundo que tenga acceso a la Red puede, no sólo obtener información, sino que puede expresar su opinión sin ninguna censura previa (este punto es controvertido. La carencia de control en la Red puede ser muy positivo y, a la vez, muy negativo).

La Red constituye un sistema de comunicaciones y de distribución de la información sin precedentes en la historia de la humanidad, que está afectando a todos los ámbitos de la sociedad y cambiando la forma en la que nos comunicamos, nos entretenemos, trabajamos, negociamos, aprendemos, compramos, obtenemos información y, evidentemente, todos estos cambios afectan al funcionamiento de las administraciones públicas.

→ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos

Esta revolución tecnológica que nos ha conducido a la sociedad de la información no ha dejado indiferentes a los poderes públicos. La administración pública ha adoptado un papel activo para impulsar todos estos adelantos. Sin el menor asomo de duda, una de las razones principales de este apoyo es de cariz económico, puesto que Internet y las nuevas tecnologías de la información se cree que serán el nuevo motor de crecimiento económico del siglo XXI.

Así, cada vez es más habitual que las administraciones públicas difundan todo tipos de información a través de Internet. Este medio se está empleando para potenciar la transparencia y la interactividad en la actuación administrativa, haciendo posibles nuevos servicios y nuevas vías de acceso a la información para el ciudadano. Las páginas web de los organismos oficiales son, sin duda, unas fuentes de información imprescindibles para encontrar datos estadísticos, informes oficiales, documentos legales, etc.

→ B. Tipología de información de origen institucional

Como hemos comentado, las páginas web de las instituciones oficiales son fuentes de información imprescindibles que nos proporcionan datos de diferentes ámbitos:

Información estadística

La disponibilidad de información estadística resulta del todo imprescindible tanto para hacer un análisis de la realidad cultural, socioeconómica, educativa, como para diferentes procedimientos en la toma de decisiones.

Pese a que todavía hay una cierta dificultad para llegar a estos datos (especialmente los más especializados), hoy en día se pueden encontrar grandes bases de datos estadísticas colgadas gratuitamente en Internet.

- Datos: ofrecen los datos totales o sectoriales en relación a una temática o una actividad determinada. Por ejemplo: datos del padrón municipal en los que se pueden consultar los totales o únicamente los datos del padrón de la población extranjera.
- Indicadores: son herramientas para clarificar y definir, de forma más precisa, objetivos e impactos no tangibles. Por ejemplo, el IPC (índice de precios al consumo) mide la evolución del conjunto de precios de los bienes y servicios que consume la población residente en viviendas familiares en España.
- Encuestas: es el instrumento más conocido y empleado por los investigadores cuando se quiere conseguir precisión y representatividad, partiendo directamente de consideraciones individuales y no estructurales, para poder acceder a la conclusión sobre la existencia de regularidades en las estructuras sociales y sobre los individuos que la forman.
- Anuarios estadísticos: recogen los datos básicos estadísticos anuales. Es una herramienta básica que la mayoría de instituciones y empresas editan cada año.

Información legislativa

El mundo del derecho es un mundo tradicionalmente basado en la documentación escrita. No es posible imaginar un despacho de abogados respetable sin las estanterías llenas de voluminosos libros jurídicos perfectamente editados.

Si retomamos el tema de la Sociedad de la Información del primer día de curso, los autores Nogales y Martín comentan que, dentro de toda esta red de información electrónica que circula por Internet, el acceso a la información jurídica por parte de los ciudadanos juega un papel determinante en el desarrollo de este modelo de sociedad.

Muchos autores coinciden en que los primeros años del siglo XXI supondrán la consolidación de las nuevas tecnologías de la información en todos los ámbitos y, también, en el mundo del derecho. Es, por lo tanto, prioritario concienciar a todos los implicados –profesionales del derecho, de la documentación y de las instituciones públicas– para consolidar esta tendencia e introducir las nuevas tecnologías de la información en su práctica diaria.

El volumen de información jurídica de la que disponemos se multiplica de forma exponencial y evidencia que hace falta uno “filtro” que nos permita obtener únicamente la información relevante que responda de forma exhaustiva a nuestras necesidades de información. Se debe tener en cuenta que el factor tiempo es un factor determinante en la sociedad actual y un factor clave en el mundo empresarial. Por eso es un imperativo conocer todas estas fuentes de información.

Podemos definir la **documentación jurídica** como la documentación generada en la creación, la aplicación, la difusión y la investigación del derecho. Así pues, dentro la documentación jurídica encontramos:

- La **documentación legislativa**, que emana del poder legislativo y debe cumplir los principios de jerarquía, competencia y publicidad (recogidos en la Ley 30/1992 de régimen jurídico de la administración pública y procedimiento administrativo común, artículos 51 y 52).
- La **documentación judicial**, generada por los órganos de la Administración de Justicia.
- La **documentación parlamentaria**, generada en el desarrollo de la actividad parlamentaria (elaboración de normas, proyectos y proposiciones, discusión y aprobación).

- La **documentación de doctrina jurídica**, formada por libros, artículos de revistas, tesis y otros trabajos de investigación.

Además, España, como miembro de la Unión Europea, está afectada por las directivas y reglamentos emanados de la actividad legislativa de la Unión Europea y por las sentencias e interlocutorias del Tribunal de Justicia de la UE. En el ámbito local también se deben tener en cuenta las ordenanzas municipales y otras normativas.

Información administrativa

Trámites, pagos, inscripciones, información sobre ayudas, subvenciones, becas, etc.

Comunicaciones:

Noticias de interés general, agenda municipal, convocatorias, ofertas de ocupación pública, etc.

→ C. Selección temática de fuentes de información

C.1 Fuentes de información jurídicas

Presentaremos diferentes recursos que faciliten la localización de la información jurídica.

Podemos diferenciar diversos tipos de bases de datos según el contenido:

- **Bases de datos jurídicas:** conjuntos de documentos jurídicos básicos (legislación, jurisprudencia, interpelaciones parlamentarias y doctrina) que, con la aplicación de técnicas derivadas de la utilización de la informática jurídica, pretenden ser utilizados con una finalidad divulgadora pública y generalizada de su contenido.
- **Bases de datos legislativas:** bases de datos que reúnen información obtenida de textos legislativos (normativa nacional, autonómica, local o regional, tratados internacionales, acuerdos de organismos internacionales, legislación comunitaria, etc.).
- **Bases de datos jurisprudenciales:** bases de datos que reúnen interlocutorias o sentencias elaboradas por los diferentes juzgados y tribunales.
- **Bases de datos parlamentarias:** bases de datos que incorporan información emanada de la actividad parlamentaria.
- **Bases de datos doctrinales:** bases de datos que reúnen, en forma bibliográfica o referencial, la doctrina jurídica elaborada en el país que la ha producido, incluyendo en ciertos casos la de los países del entorno socioeconómico.

Podemos afirmar, por lo tanto, que la finalidad de las bases de datos jurídicas es la difusión del ordenamiento jurídico, facilitando un acceso sencillo a las fuentes del derecho a toda persona que las necesite y ofreciendo exhaustividad en los contenidos y un grado de seguridad jurídica alto.

Actualmente, Internet hace posible la recuperación de cantidades ingentes de información. Tanta cantidad de información a nuestro alcance nos obliga a estar especialmente atentos a la calidad, teniendo en cuenta determinados aspectos, como por ejemplo, el prestigio de los autores, la actualización del contenido, la identificación correcta de los documentos, la publicidad, los enlaces a otras webs, el diseño, las posibilidades de exportación y de trabajo, etc. El volumen tan elevado de información que ofrece Internet implica a menudo la recuperación de información irrelevante (ruido), que tendremos que evitar usando las diferentes herramientas disponibles y aplicando las técnicas de búsqueda más pertinentes para impedir, a su vez, el silencio informativo (la no-recuperación de la información más adecuada a nuestras demandas).

Desde las bibliotecas públicas se puede acceder a la base de datos [V-LEX](#), que contiene la legislación (autonómica, estatal y europea) y la jurisprudencia a texto completo de los Tribunales Supremo, Constitucional, Superiores de justicia y Audiencias Provinciales. Además, incorpora la doctrina y los formularios, así como la revista mensual *Derecho VLex*, revista multidisciplinar, con artículos de diferentes autores y materias del ordenamiento jurídico.

Fuentes para documentación parlamentaria

La Constitución de 1978, enlazando con una larga tradición parlamentaria inaugurada en 1834, ha establecido en España un sistema bicameral, en virtud del cual las Cortes Generales están formadas por el Congreso de los Diputados y el Senado, a quienes corresponden, según el artículo 66, las funciones de ejercer la potestad legislativa del Estado, aprobar los presupuestos, controlar la acción del Gobierno y las otras competencias que les atribuya la Constitución.

Por esta razón, es importante conocer los recursos documentales que nos permiten recuperar la información generada previa a la publicación de las normas en el BOE.

El Congreso y el Senado editan en papel el *Boletín Oficial de las Cortes Generales* y el *Diario de Sesiones* propio, también disponible en CD-ROM, y actualmente, a través de Internet (<http://www.congreso.es> y <http://www.senado.es>), se tiene acceso a toda la tramitación parlamentaria de las iniciativas legislativas. El Senado y el Congreso ponen a disposición de los usuarios externos una serie de bases de datos que permiten conocer la información sobre el seguimiento de la actividad parlamentaria del Senado (GELABERT), la legislación de las comunidades autónomas y la jurisprudencia del Tribunal Constitucional relacionada con las comunidades autónomas (CALEX) y las referencias a la actividad parlamentaria en las asambleas legislativas de las comunidades autónomas (APCA).

Fuentes para legislación

La búsqueda de información legislativa está marcada por la necesidad de consultar las fuentes primarias de información: los boletines oficiales. Estas fuentes de información primaria nos garantizan que el texto que consultamos es el oficial, el fidedigno, y no ha sido adulterado por ninguna editorial comercial. La información legislativa también nos impone la necesidad de asegurarnos que los textos obtenidos que estamos consultando están actualizados o son una versión consolidada de la norma.

Otras fuentes de información legislativa a las que habitualmente se ha recurrido son los repertorios cronológicos de legislación. Estas obras, como el mismo nombre indica, recopilan cronológicamente toda la normativa publicada en los boletines oficiales. Los repertorios permiten la consulta y localización de los diferentes textos legales a partir de la fecha de publicación y por medio de los diferentes índices, casi siempre alfabéticos y sistemáticos.

Uno de los repertorios con más prestigio en el mundo del derecho es el *Repertorio cronológico de legislación de Aranzadi*. Editado desde el 1930, reúne más de 164.000 disposiciones a texto completo del BOE (todas las publicadas

en el apartado I de “Disposiciones generales” y una selección de las disposiciones publicadas en el apartado III), así como de otros boletines especiales: reseñas de convocatorias de becas, subvenciones, convenios colectivos y disposiciones sobre empresas privadas.

La incorporación de las nuevas tecnologías al mundo del derecho ha hecho posibles nuevas formas de acceso a los boletines oficiales, que hasta hace unos años sólo eran consultables en la versión en papel. Más tarde llegaron los CD-ROM, los DVD y finalmente las ediciones en Internet.

Previamente a la consulta de cualquier texto normativo por Internet, hemos de observar si se indica si el texto contenido en las páginas mencionadas se considera auténtico o no, o si únicamente lo son las publicaciones en papel. Por ejemplo, en el *Boletín oficial de la Junta de Andalucía* encontramos este mensaje: “De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 4 del Reglamento del Boletín oficial de la Junta de Andalucía, sólo lo publicado en dicho Boletín ostenta la consideración de auténtico.”

Legislación catalana

[Diari Oficial de la Generalitat de Catalunya](#)

Es la fuente legislativa de referencia aquí.



[Boletines oficiales provinciales](#)

En el ámbito provincial la consulta legislativa es más complicada, porque sólo hay 25 provincias españolas que tengan el boletín en la Red. Es una tendencia a la alza, pues, poco a poco, todas las provincias irán difundiendo su boletín oficial vía Internet. Añadimos el enlace a los boletines provinciales de Cataluña.

[Butlletí Oficial de la Província de Barcelona](#)

[Butlletí Oficial de la Província de Girona](#)

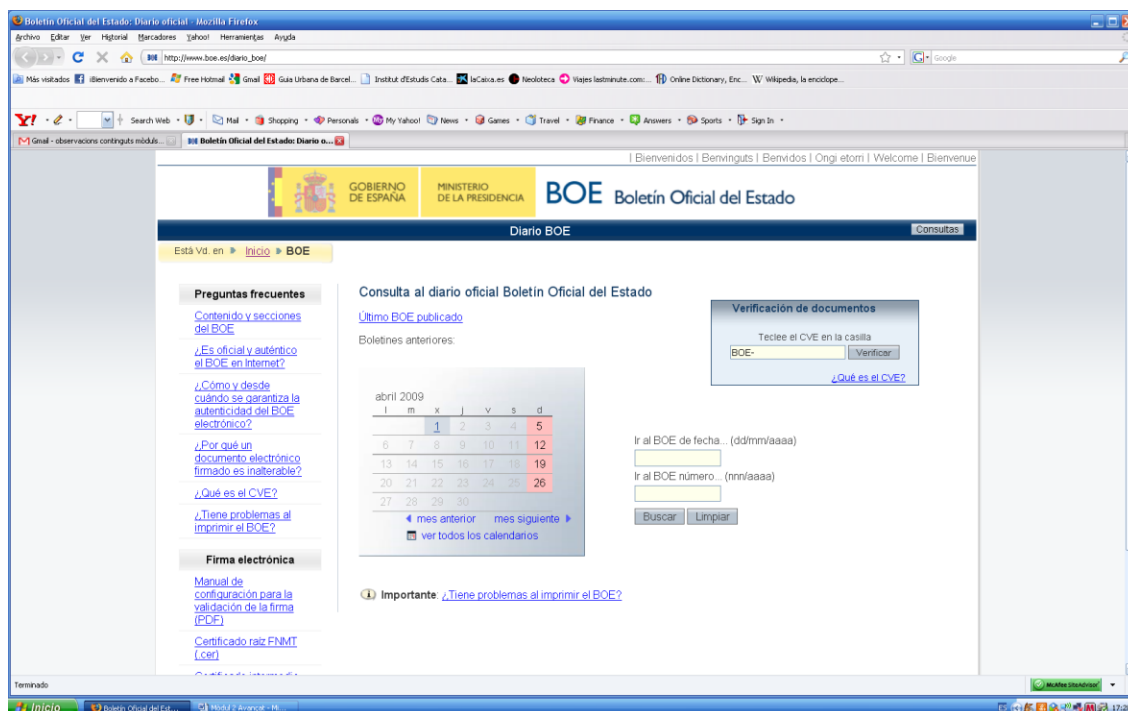
[Butlletí Oficial de la Província de Lleida](#)

[Butlletí Oficial de la Província de Tarragona](#)

Legislación española

BOE: Boletín Oficial del Estado

“El *Boletín oficial del Estado*, diario oficial del Estado, es el órgano de publicación de las Leyes, disposiciones y actos de inserción obligatoria. En España, el Boletín oficial del Estado contiene además las Leyes producidas en el seno de las Cortes Generales, las disposiciones emanadas del Gobierno de la Nación, las disposiciones generales de las Comunidades Autónomas, con independencia de que éstas se publiquen asimismo en los Diarios Oficiales de la propia Autonomía. El texto de las disposiciones, resoluciones y actos publicados en el Boletín tiene la consideración de oficial y auténtico; por su parte, el texto de las normas emanadas de las Comunidades Autónomas tendrá el carácter que le atribuya el respectivo Estatuto de Autonomía.”¹



Además, en la página de la Agencia Estatal del Boletín de Información del Estado se puede acceder a las bases de datos siguientes:

Iberlex: Base de datos de disposiciones de carácter general de ámbito estatal, autonómico y europeo desde 1960 y análisis jurídico de cada disposición.

Gazeta: Disposiciones y noticias publicadas en los diarios oficiales de 1661 hasta 1967.

¹ Texto extraído de la página <http://www.boe.es>

Boletines oficiales autonómicos

Cada comunidad autónoma y las dos ciudades con estatuto de autonomía (Ceuta y Melilla) tienen su normativa presente en la Red, si bien las fechas de consulta de los textos son muy diferentes. Por ejemplo, se pueden consultar los sumarios y el texto completo del *Boletín oficial de Canarias* desde 1980 o el *Boletín oficial de la ciudad de Ceuta*, en formato TIFF, desde noviembre de 1926.

[Boletín Oficial de la Junta de Andalucía](#)

[Boletín Oficial de Aragón.](#)

[Boletín Oficial del Principado de Asturias](#)

[Boletín Oficial de Canarias](#)

[Boletín Oficial de Cantabria](#)

[Diario Oficial de Castilla - La Mancha](#)

[Boletín Oficial de Castilla y León](#)

[Butlletí Oficial de Illes Balears](#)

[Boletín Oficial de La Rioja](#)

[Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid](#)

[Boletín Oficial de la región de Murcia](#)

[Boletín Oficial de Navarra](#)

[Boletín Oficial del País Vasco](#)

[Diario Oficial de Extremadura](#)

[Diario Oficial de Galicia](#)

[Diari Oficial de la Generalitat Valenciana](#)

Legislación internacional

Unión Europea: el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE)

Igual que la búsqueda de información legislativa de ámbito estatal, provincial o autonómico, la búsqueda de información legislativa de la Unión Europea está determinada por la necesidad de consultar las fuentes primarias de información, en este caso el *Diario Oficial de la Unión Europea* (DOUE). Esta fuente de información primaria, igual que los boletines oficiales nacionales, autonómicos y provinciales, garantiza que el texto que consultamos es el oficial, original y fidedigno, y que no ha sido modificado. Igual que la información legislativa restante, la de ámbito europeo también está marcada por la necesidad de asegurarnos que los textos obtenidos y que consultamos están actualizados o son una versión consolidada de lo corriente.

La incorporación de las nuevas tecnologías al mundo del derecho ha hecho posible que, igual que los otros boletines oficiales, el DOUE sea consultable en varios formatos como por ejemplo el papel, el CD-ROM y por Internet.

El acceso a los documentos de la UE por la web, igual que hemos visto para los boletines españoles, tiene reunidas unas cláusulas de exención de responsabilidad (“únicamente se consideran auténticos los textos legales de la Unión Europea publicados en las ediciones impresas del *Diario oficial de la Unión Europea*”) y de derechos de autor (“Ni las instituciones europeas ni cualquier persona que actúe en su nombre pueden ser consideradas responsables del uso que pueda hacerse de la información contenida en este sitio Web”). Es posible consultar el DOUE a texto completo desde enero de 1998 en [español](#).

EUR-Lex - Diario Oficial - Mozilla Firefox

Archivo Editar Ver Historial Marcadores Yahoo! Herramientas Ayuda

http://eur-lex.europa.eu/30/index.do?lang=es

Más visitados | Intermedio a Fisco... | Free Hotel... | Gmail | Guía Urbana de Barcel... | Institut d'Estudis Cata... | laCebra.es | Neolotecia | Vojas lestrinuzar.com... | Online Dictionary, Enc... | Web social para prof... | W | Wikipedia, la enciclope...

Search Web | Mail | Shopping | Personal | My Yahoo! | News | Games | Travel | Finance | Answers | Sports | Sign In

Aviso jurídico importante

ES ES DA DE ET EL EN FR GA IT IT LV LT HU MT NL PL PT RO SK SI SV

Mapa del sitio | LexAlert | FAQ | Ayuda | Dirección de contacto | Enlaces

EUROPA > EUR-Lex > Diario Oficial

Diario Oficial de la Unión Europea

Últimas ediciones

Fecha	L (Legislación)	C (Comunicaciones e informaciones)
21.02.2009	L058	CB43 CB43A CB44

Acceso directo al Diario Oficial (a partir de 1998)

Año [2009] Serie del DO [L] Número de DO (obligatorio) []

Ediciones recientes

Fecha	L (Legislación)	C (Comunicaciones e informaciones)
20.02.2009	L049	CB42 CB42A
19.02.2009	L048	CB41 CB41A
18.02.2009	L047	CB39 CB39A CB40
17.02.2009	L046	CB38 CB38A CB39E
14.02.2009	LB41 LB45	CB37 CB37A
13.02.2009	LB42 LB43	CB36 CB36A
12.02.2009	LB41	CB35 CB35E
11.02.2009	LB40	CB34 CB34A
10.02.2009	LB39	CB33 CB33E
07.02.2009	LB38	CB31 CB32
06.02.2009	LB37	CB30

Acceso por año

[2009] [2008] [2007] [2006] [2005] [2004] [2003] [2002] [2001] [2000] [1999] [1998]

Acercas del Diario Oficial

Esta página da acceso a algunas ediciones del Diario Oficial en formato pdf:

Terminado

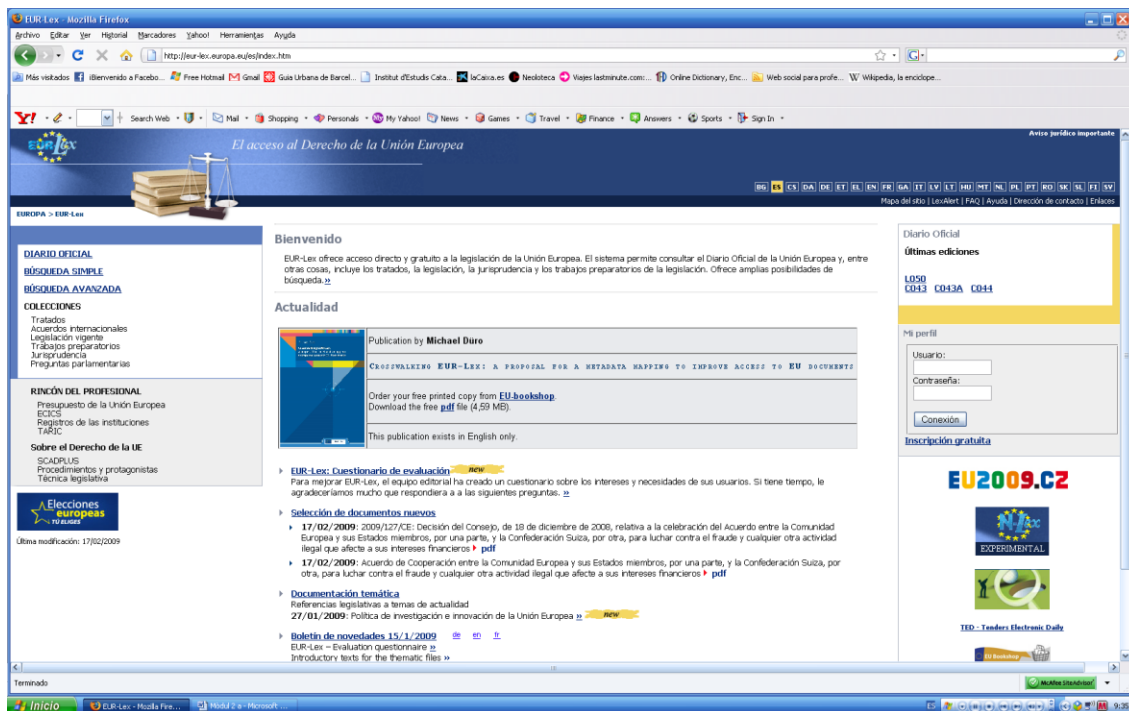
Inicio | EUR-Lex - Diario Ofi... | Mozilla Firefox - Microsoft... | EUR-Lex - Diario Ofi... | 9:38

➔ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos

Unión Europea: repertorios

[EUR-Lex](#) ofrece acceso directo y gratuito a la legislación de la Unión Europea. El sistema permite consultar el *Diario Oficial de la Unión Europea* y, entre otros, incluye tratados, jurisprudencia y los preparativos de la legislación.



Otros países

- ➔ Austria <<http://www.ris.bka.gv.drec/>>.
- ➔ Dinamarca <<http://www.jm.dk/wimpdoc.aspe?page=dept&objno=44803>>.
- ➔ Francia <<http://www.legifrance.gouv.fr/>>.
- ➔ Finlandia <<http://www.om.fi/>>.
- ➔ Grecia <<http://www.parliament.gr/>>.
- ➔ Irlanda <<http://www.justice.ie/80256976002CB7A4/vWeb/fsWMAK4Q7JKY/>>.
- ➔ Italia <<http://www.giustizia.it/>>.
- ➔ Luxemburgo <<http://www.etat.lu/SCL/>>.
- ➔ Países Bajos <<http://www.minjust.nl/>>.
- ➔ Reino Unido <<http://www.open.gov.uk/Home/Homepage/fs/en>>.
- ➔ Estados Unidos de América <<http://www.loc.gov>>.

Fuentes de jurisprudencia

En este punto hace falta destacar que, al tratar el acceso a las resoluciones judiciales, se deben tener en cuenta dos aspectos importantes: el principio de publicidad de las resoluciones judiciales, recogido en el artículo 24 de la Constitución de 1978, como garantía de la tutela judicial efectiva, y la privacidad de las señas personales. En este mismo sentido, en el título III de la LOPJ (Ley orgánica del Poder Judicial, 6/1985, de 1 de julio) tenemos definidos los principios generales de la publicidad y forma de la documentación judicial.

Nacional

Las fuentes de información jurisprudenciales que nos han permitido la consulta de sentencias han sido principalmente la prensa especializada y varios repertorios de jurisprudencia, editados por firmas comerciales del mundo del derecho. Uno de los repertorios de más prestigio es el *Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi*.

El *Repertorio de Jurisprudencia Aranzadi*, editado desde 1929, reúne la totalidad de las sentencias dictadas por el Tribunal Supremo, una selección de sus interlocutorias, y la totalidad de las resoluciones dictadas por los tribunales superiores de justicia (en materia civil foral) y por la Dirección general de los Registros y del Notariado (DGRN).

Con la llegada de las nuevas tecnologías aparecieron, poco a poco, nuevos productos comerciales en apoyos informáticos, CD-ROM y DVD, de los cuales hace falta destacar las bases de datos editadas por el Centro de Estudios Financieros: *Normacef fiscal* y *Normacef social*, que aparecían en el mercado como complemento de las revistas especializadas que editaban hasta aquel momento. Tanto las bases de datos como las revistas *Revista práctica del derecho*, *Contabilidad y tributación* son obras clave del derecho español.

La consulta de jurisprudencia mediante repertorios o prensa especializada comporta una limitación en la actualización de los centros y profesionales, puesto que el tiempo que transcurre entre el dictamen de la sentencia y la publicación es lo suficiente dilatado. Desafortunadamente, las nuevas tecnologías no nos han podido ayudar de la manera que se podía esperar. La consulta en línea de los tribunales españoles es muy limitada, si bien el más importante, el Tribunal Constitucional, nos ofrece sentencias e interlocutorias desde 1998. Igual que pasaba con los textos legislativos, se debe tener en cuenta la validez de los textos consultados, en el Constitucional se nos advierte que el “texto impreso prevalece en caso de divergencia con la versión electrónica”.

A nivel de Cataluña, dos fuentes imprescindibles son:

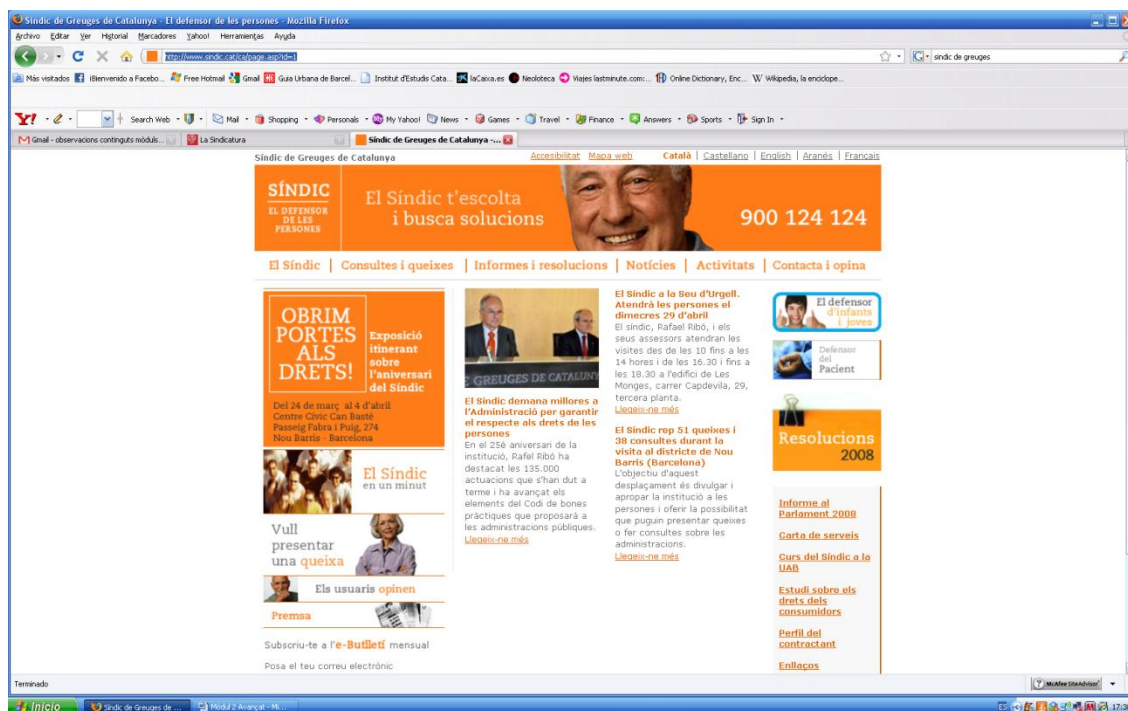
[Sindicatura de Comptes de Catalunya](#)

➔ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos



Síndic de Greuges



➔ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos

A nivel español:

Tribunal Constitucional

Las sentencias del TC se publican en el *Boletín Oficial del Estado* en suplemento a parte (art. 164.1 de la Constitución y art. 86.2 de su Ley orgánica); y se recogen también, junto a las interlocutorias, en la recopilación *Jurisprudencia constitucional*, editada conjuntamente por el TC y el BOE (art. 99.2 LOTC). En esta página se pueden consultar las sentencias a texto íntegro desde el año 2000. Para sentencias e interlocutorias desde 1980 se remite a la página web de consulta de la base de datos de [jurisprudencia](#) del TC.



Poder judicial

El portal web del Poder judicial acoge las páginas del Consejo General del Poder Judicial, del Tribunal Supremo y reúne información relevante de todos los juzgados y tribunales de España. La página del Consejo General del Poder Judicial permite conocer la organización judicial del Estado y localizar los diferentes organismos que la componen (directorio de juzgados de España). La página del Tribunal Supremo ofrece la posibilidad de consultar la base de datos de jurisprudencia, donde podemos visualizar las interlocutorias y sentencias a texto completo, el catálogo de la red de bibliotecas judiciales, las publicaciones del Tribunal Supremo y otros documentos de interés.

[Tribunal de Cuentas](#)

El artículo 136 de la Constitución española instituye el Tribunal de Cuentas como órgano fiscalizador supremo de las cuentas y de la gestión económica del Estado y del sector público. El Tribunal de Cuentas tiene las funciones de fiscalizar la actividad económica y financiera del sector público y enjuiciar la responsabilidad contable en la que incurran los que tengan a su cargo el manejo de bienes, caudales o efectos públicos. Tiene atribuidas, por lo tanto, dos funciones: fiscalizadora y jurisdiccional. Desde la página web podemos consultar la historia, las funciones, la organización, la participación internacional y una amplia selección de enlaces con los tribunales de cuentas de los países europeos y de algunos americanos, y enlaces con otros órganos nacionales responsables de cuentas.

[Comisión Nacional de la Competencia](#)

La página de la Comisión Nacional de la Competencia nos ofrece una recopilación de legislación relacionada con su ámbito y ofrece la posibilidad de consultar a texto completo las resoluciones y los expedientes en trámite de la Comisión.

Internacional

Las limitaciones para la consulta de esta información están definidas por el idioma. El inglés y el francés son los idiomas de trabajo de los tribunales internacionales, como por ejemplo el de Derechos Humanos o el Penal Internacional. Para jurisprudencia comunitaria no encontramos limitaciones idiomáticas, pero si tenemos la necesidad de consultar una sentencia del tribunal constitucional federal alemán, necesitaremos sin duda un traductor oficial.

[Tribunal de Justicia de las Comunidades Europeas](#)

[Cour Européenne des Droits de l'Homme](#)

[Biblioteca Europea](#)

La Biblioteca Europea es una unidad bibliotecaria dependiente de la Biblioteca de la Universidad Complutense (BUC) formada por el Centro de Documentación Europea del Campus de Moncloa (Facultad de Derecho) y el Centro de Estudios y Documentación Europea de Somosaguas (Facultad de Económicas). Se integra en la red de centros creados por la Comunidad Europea en los

→ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos

diferentes países miembros para facilitar el acceso de los ciudadanos a la información comunitaria. Su fondo documental está comprendido por:

- Legislación comunitaria y el Diario Oficial de las Comunidades Europeas (DOCE).
- Documentos preparatorios generados por las institucionales comunitarias: documentos COM, documentos de Sesiones del Parlamento Europeo y Dictámenes e Informes del Comité Económico y Social.
- Estadísticas de la UE y organismos internacionales
- Programas y proyectos europeos.
- Revistas, libros y dossiers de prensa sobre temas y políticas comunitarias.

Fuentes de doctrina

Las nuevas tecnologías han posibilitado el acceso a un amplio abanico de recursos de información doctrinal, recursos que nos permiten tanto la localización de artículos doctrinales como la localización de materiales bibliográficos.

De todos modos, la mayor parte de publicaciones doctrinales se encuentran en bases de datos de pago.

Recursos para la localización de artículos doctrinales de acceso gratuito

[Conserci de Biblioteques Universitàries de Catalunya. Base de datos de sumarios](#)

[Dialnet](#)

[V-LEX](#) Accesible gratuitamente desde las bibliotecas públicas.

Consulta de legislación por materias

Las materias en las que actualmente está diversificado el derecho son muchas, por lo cual en el artículo hacemos mención de algunos recursos disponibles en la Red de las materias consideradas más importantes (fiscal o laboral) o más nuevas (medio ambiente o derecho de las telecomunicaciones).

Fiscal

El aspecto fiscal-tributario es uno de los más importantes, puesto que está presente en todos los ámbitos de nuestro día a día, desde la compra de un libro (sujeta a IVA) hasta la tramitación de una herencia (sujeta al impuesto sobre sucesiones y donaciones) o la amortización de los equipos informáticos de cualquier institución, ya sea pública o privada (Impuesto sobre Sociedades). Por

esto mismo, el número de recursos existentes, tanto informatizados como tradicionales, supera en número los existentes en otras materias. Una muestra de los más significativos son los siguientes:

[Dirección General de Tributos](#)

El valor principal de esta página es la posibilidad de encontrar todas las respuestas a consultas hechas a la DGT en el periodo comprendido entre 01/01/97 y hasta la actualidad, mediante seis campos de búsqueda. Ninguna base de datos del mercado recoge todas las consultas de la DGT, por eso tiene gran valor. Por otro lado, ofrece una selección de la legislación más relevante en materia tributaria, como también los convenios de doble imposición firmados por España. Como novedad podemos encontrar en el epígrafe “Doctrina tributaria” un libro electrónico: *Libro electrónico de doctrina del IRPF*.

[Agencia Española de Administración Tributaria](#)

Recurso de gran importancia también porque recoge legislación, doctrina, resoluciones, calendarios para el contribuyente, modelos y formularios, información sobre la normativa de las diferentes comunidades autónomas en materia de impuestos cedidos y también enlaces a las respectivas páginas Web.

[Legislación del Ministerio de Economía](#)

[Asociación Española de Asesores Fiscales](#)

[Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas](#)

➔ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos



Laboral

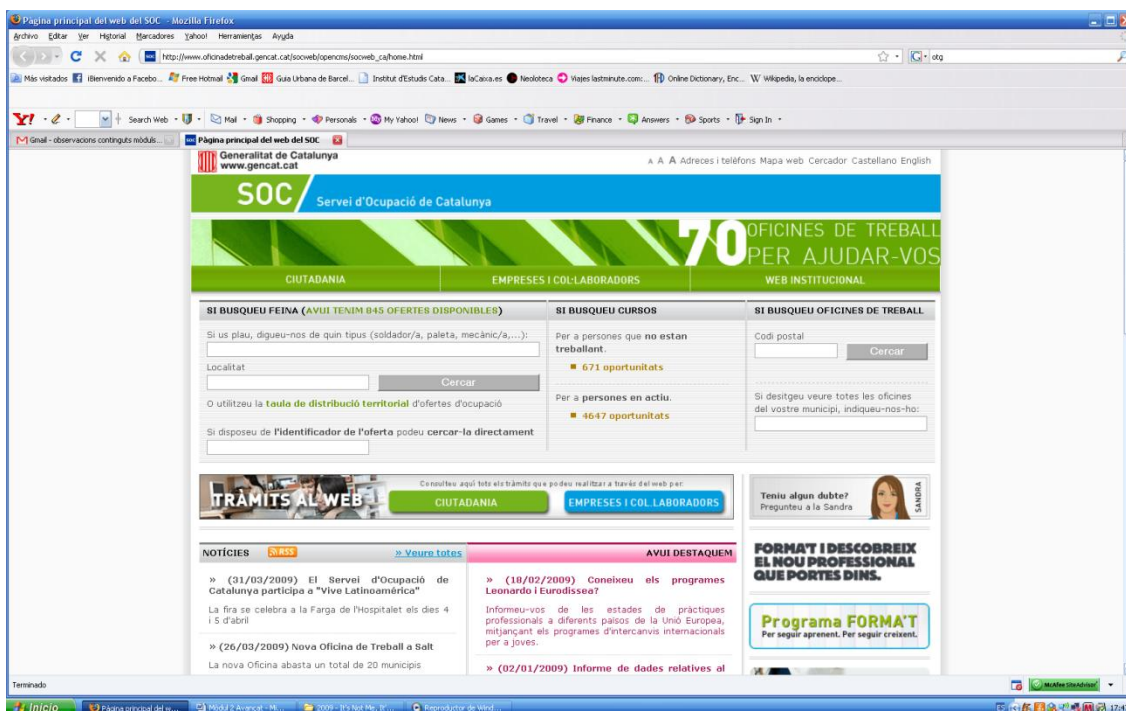
Desde luego, el derecho del trabajo conforma otro de los pilares básicos de nuestro ordenamiento jurídico. Disponemos de diferentes herramientas para poder conocer y hacer valer nuestros derechos como trabajadores.

[Departament de Treball de la Generalitat de Catalunya](#)

[Servei d'Ocupació de Catalunya](#)

➔ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos



[Ministerio de Trabajo e Inmigración](#)

El portal del MTAS ofrece una gran variedad de información. Se puede consultar, entre otras, la legislación estatal, autonómica y comunitaria en materia de trabajo e inmigración, publicada en los respectivos boletines oficiales desde julio de 2001. También se pueden consultar y descargar (en formato PDF) los modelos de los diferentes tipos de contratos. Hace falta destacar el apartado del [Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo](#) que, además de la legislación sobre prevención de riesgos laborales, estadísticas y organizaciones, dispone de un pequeño tesoro sobre la materia en español e inglés

[Instituto Nacional de Empleo](#)

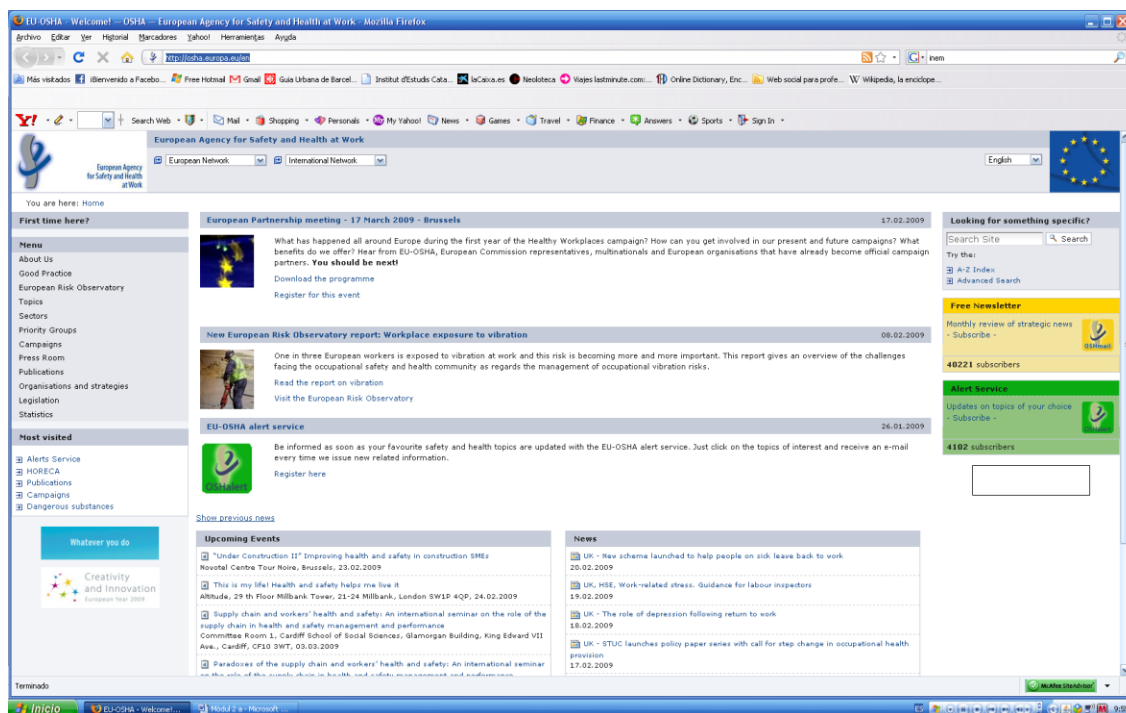
[Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el Trabajo](#)

Página muy completa gestionada por la UE que pretende proporcionar a los organismos comunitarios, a los estados miembros y a los medios interesados toda la información técnica, científica y económica útil en el ámbito de la seguridad y salud en el trabajo (se puede consultar en cualquiera de las once lenguas oficiales de la UE). Legislación, guías técnicas y estadísticas son

➔ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos

algunos de los contenidos más relevantes que ofrece este sitio web, además de la posibilidad de recibir a través del correo electrónico un boletín de noticias.



Dentro del ámbito laboral, es igualmente necesario destacar los recursos referentes a los convenios colectivos, información de consulta obligada en el entorno laboralista.

[Convenios colectivos estatales](#)

Medio ambiente

La concienciación social de la problemática ambiental cada vez está más extendida. La concienciación ciudadana ha sido posible gracias a las medidas adoptadas por la Administración para proteger el medio ambiente, como por ejemplo la imposición de tasas en el caso balear (Ley del Parlamento de las Islas Baleares 7/2001, de 23 de abril, del impuesto sobre las estancias en empresas turísticas de alojamiento, en BOE, nº 125, de 25 de mayo de 2001, p. 18338) o la carga de sanciones económicas, y gracias a la creación de un gran número de recursos informativos que han posibilitado el conocimiento de la materia

[Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya](#)

➔ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos

El portal del Departament de Medi Ambient de la Generalitat de Catalunya ofrece la posibilidad de consultar la legislación ambiental, organizada por ámbito de aplicación y por materia, estadísticas medioambientales, actividades y memorias del departamento, ayudas. Permite conocer las publicaciones del Departament y acceder a las de difusión gratuita. El portal permite acceder a las diferentes páginas de entidades relacionadas con el medio ambiente, como por ejemplo el Centre de la Propietat Forestal, el Centre per a l'Empresa i el Medi Ambient, l'Agència Catalana de l'Aigua, etc.



[Ministerio de Medio Ambiente](#)

Ofrece información legislativa (estatal, autonómica y comunitaria, organizada por materias) y jurisprudencial (TJCE, TEDH, TC y TS). Se puede consultar por índices cronológico o analítico y por áreas (calidad ambiental, costas, parques naturales, etc.).

➔ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos



European Environmental Law Homepage

Recurso interesante que ofrece, en inglés, legislación y jurisprudencia de la Unión Europea, como también artículos que analizan en profundidad los temas más relevantes.



C.2 Fuentes de información estadística

Cataluña

[Idescat](http://www.idescat.cat)

Página principal de la web del Institut d'Estadística de Catalunya, el organismo oficial de Cataluña encargado de recoger y publicar las estadísticas referidas a este territorio. Desde aquí se tiene acceso a varias fuentes de un interés notable, agrupadas por diferentes ámbitos: Población, Economía, Sociedad y Territorio. Permite, además, estar al día mediante RSS.

The screenshot shows the Idescat website interface. At the top, there are navigation links for 'Català', 'Castellano', and 'English', along with a search bar and a 'Primer visita?' notification. Below the header, there are five main categories: 'Població', 'Economia', 'Societat', 'Territori', and 'Idescat'. The 'Indicadors el dia' section lists several indicators with their values: IPC gen/09 (1,1%), Clima industrial 2008 (-21,1%), Societat mercantil gen/09 (-26,4%), Clima comercial urbà IV/08 (-6,9%), Pernot. turisme rural 2008 (5,9%), Pernot. càmpings 2008 (-2,5%), and Pernot. hotels 2008 (-1,2%). The 'Novetats (+)' section features several news items: 'GEOCAT 2008 (PDF)', 'Índex de preus de consum (IPC), Gener 2009', 'Explotació estadística del Padró del 2008', 'La població estrangera a Catalunya 2008', and 'Moviment natural de la població. Matrimonis segons nacionalitat dels'. The bottom of the page shows a search bar with 'elsabet' and 'Cognom' fields, and a 'Terminado' status.

[Departament d'Acció Social i Ciutadania. \(Xifres del Departament\)](#)

[Departament d'Agricultura, Alimentació i Acció Rural. \(Dades i estadístiques\)](#)

[Departament de Cultura i Mitjans de Comunicació. \(Estadístiques\)](#)

[Departament d'Economia i Finances. \(Economia catalana\)](#)

[Departament d'Educació. Estadística](#) - Datos de la enseñanza no universitaria.

→ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos

[Departament de Governació i Administracions Públiques. \(Dades i estadístiques\)](#)

[Departament de Justícia. Administració de Justícia de Catalunya](#)

[Departament de Medi Ambient i Habitatge. \(Estadístiques\)](#)

[Departament de Política Territorial i Obres Públiques. \(Estadística\)](#)

Transportes, comunicaciones, territorio, población, planeamiento, urbanismo, infraestructuras y vivienda.

[Departament de Salut. Salut en xifres](#)

[Departament de Treball. Observatori del Treball](#)

[Departament d'Innovació, Universitats i Empresa. \(Estudis i estadístiques\)](#)

[Gencat Dades](#) - Curiosidades de Catalunya sobre población, sociedad, economía y territorio.

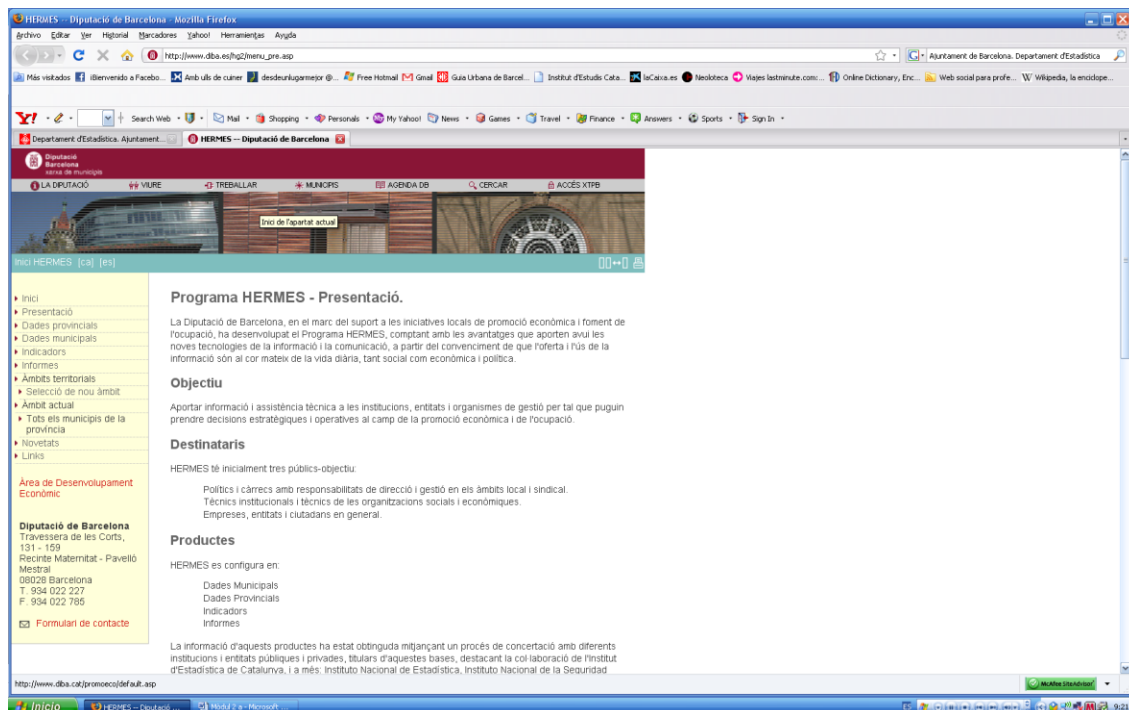
Diputació de Barcelona

[Programa Hermes](#)

Recopilación de datos socioeconómicos municipales y provinciales de Barcelona.

➔ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos



Pera informació de todos los municipios de Cataluña se puede consultar: [MUNICAT. Dades econòmiques dels ens locals.](#)

Estatales

[Instituto Nacional de Estadística](#)

Página principal de la web de la Instituto Nacional de Estadística (INE), el organismo oficial español encargado de recoger y publicar las estadísticas referidas al Estado. Aquí se publican regularmente datos de un interés alto para muchos sectores, como por ejemplo el índice de precios al consumo (IPC), la encuesta de la población activa (EPA), etcétera.

Cabe destacar el apartado denominado "INEbase", que incluye una gran cantidad de datos estadísticos referidos al conjunto de España: "Entorno físico", "Medio ambiente", "Demografía y población", "Sociedad", etc. Aparte de "INEbase", se tiene acceso al *Anuario estadístico de España* y a otras muchas publicaciones editadas por la INE.

➔ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos

The screenshot shows the INE website interface. A table titled 'Datos básicos ... acceso directo' lists various indicators with their dates, values, and percentages. To the right, a line graph shows the 'Índice de precios de consumo: IPC' from 01/09 to 01/09, with bars for monthly variation and a line for annual variation.

Indicador	Fecha	Valor	%
IPC. Índice de precios de consumo	01/09	105,6	0,8
IPRI. Índice de precios industriales	12/08	125,5	-0,2
IPI. Índice de producción industrial	12/08	82,2	-6,5*
PIB. Producto interior bruto (millones €)	3ºT/08	275.896	0,9
ETCL. Coste laboral trabajador/mes (€)	3ºT/08	2.313,92	5,1
Ocupación Hotelera: Pernoctaciones (miles)	12/08	11.946,3	-10,56
Ocupación Hotelera: Grado ocupación (%)	12/08	36,41	-12,49
EPA. Tasa actividad (%)	4ºT/08	60,13	1,01
EPA. Tasa de paro (%)	4ºT/08	13,91	5,30
Hipotecas constituidas: Importe medio (€)	11/08	151.027	-5,0
Padrón municipal: Población total (miles)	1/1/08	46.157,8	2,1
Padrón municipal: Población extranjera (miles)	1/1/08	5.268,8	16,6

Del mismo modo, para consultas más especializadas, es mejor recurrir a la página Web del ministerio correspondiente y consultar los datos estadísticos que se proporcionan.

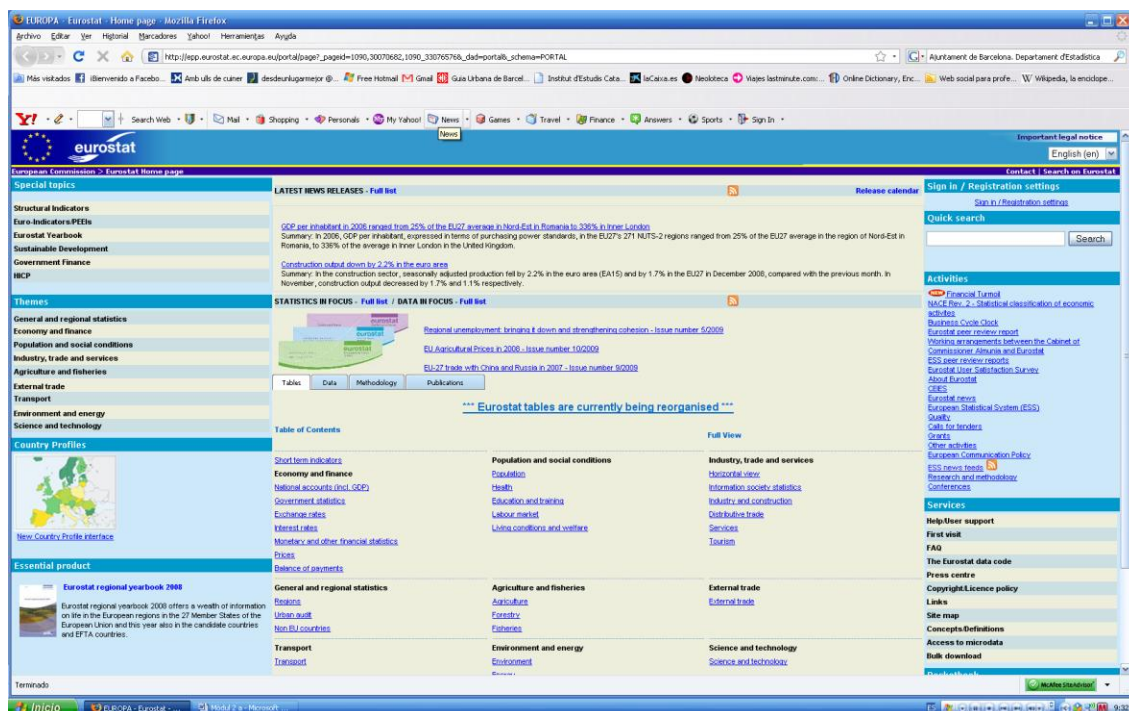
Europeas

[Eurostat](#)

Página principal de la web de Eurostat, el organismo oficial de la Unión Europea encargado de recoger y publicar las estadísticas referidas a este territorio. Entre las diferentes fuentes de información que se encuentran, hace falta destacar el apartado "Themes", que incluye una gran cantidad de datos estadísticos: economía, población, industria, etc. Dentro de cada materia, los datos se encuentran en el apartado "Data".

➔ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos



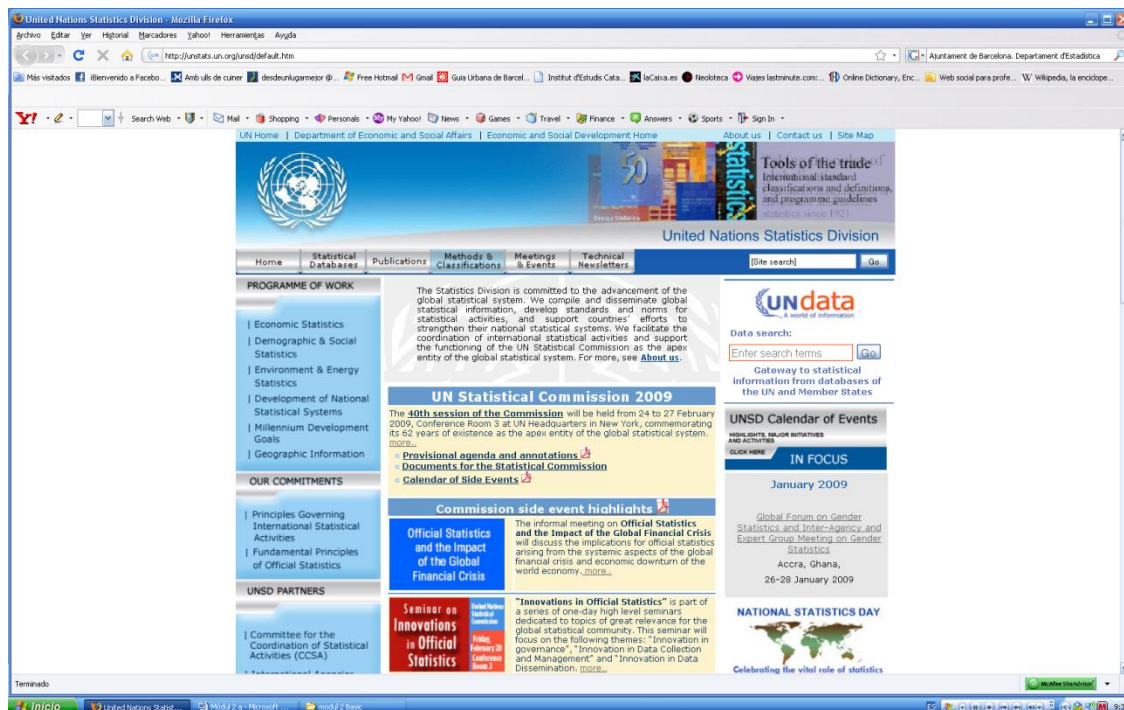
Internacional

[Statistics Division](#)

Página principal de la web de la sección de la ONU encargada de recopilar y divulgar estadísticas de escala mundial. Una parte de las bases de datos que mantiene son de pago. De libre acceso encontramos estadísticas básicas sobre demografía, energía, medio ambiente, industria, etcétera.

➔ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos

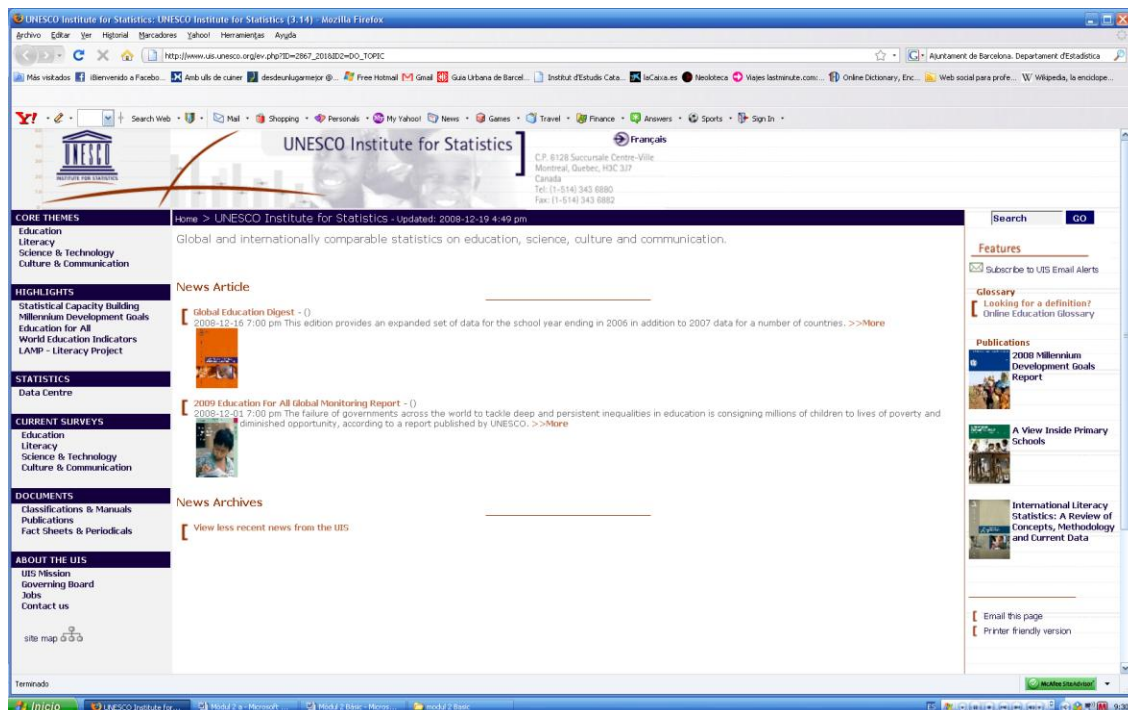


[Unesco Institute for Statistics](#)

Página principal de la web de la sección de la Unesco encargada de recopilar y divulgar estadísticas a escala mundial de las temáticas propias de la Unesco: educación, ciencia y tecnología, cultura y comunicación. Para llegar a los datos hace falta partir del apartado "Statistics" (en la parte izquierda).

→ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos



C.3 Selección de los principales organismos oficiales

Administración autonómica

[Generalitat de Catalunya](#)

Página web de la Generalitat de Catalunya.

Administración local

[Ajuntament de Barcelona](#)

La página web de la ciudad de Barcelona es una fuente de información importantísima por el volumen de datos que contiene. Está dividida en diferentes secciones:

Agenda de la ciudad, donde se recogen actos culturales, sociales, deportivos que se llevan a cabo en la ciudad. Incluye un buscador que permite buscar por día, por actividad, etc.

→ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos

Trámites *online*, que permite acceder a información o realizar directamente muchos trámites administrativos tanto para particulares como para empresas. Permite registrarse e ir almacenando estos trámites en una carpeta personal para facilitar el seguimiento del procedimiento administrativo.

Plano de Barcelona: es el recurso más utilizado. Una herramienta básica y muy sencilla de utilizar para todos los que nos movemos por la capital.

Cómo ir: recurso que, indicando dos puntos de la ciudad, un de origen y otro de destino, te señala las diferentes posibilidades y combinaciones que tienes disponibles para ir en transporte público.

Directorios, organizados por temas, distritos y zonas de la ciudad.

Tráfico: muestra las diferentes incidencias del tráfico y se actualiza cada cinco minutos, fines de semana incluidos.

Además, permite acceder a información relacionada con la ciudad por temas (por ejemplo, cultura), por distritos de la ciudad y por tipologías de usuarios (para la gente mayor, para niños, para personas con problemas de movilidad). También proporciona datos estadísticos sobre la ciudad.

Además, con el sistema [Barcelona.mobi](#), puedes activar que toda la información se envíe directamente a tu móvil.

[Ajuntament de Girona](#)

[Ajuntament de Lleida](#)

[Ajuntament de Tarragona](#)

Administración estatal

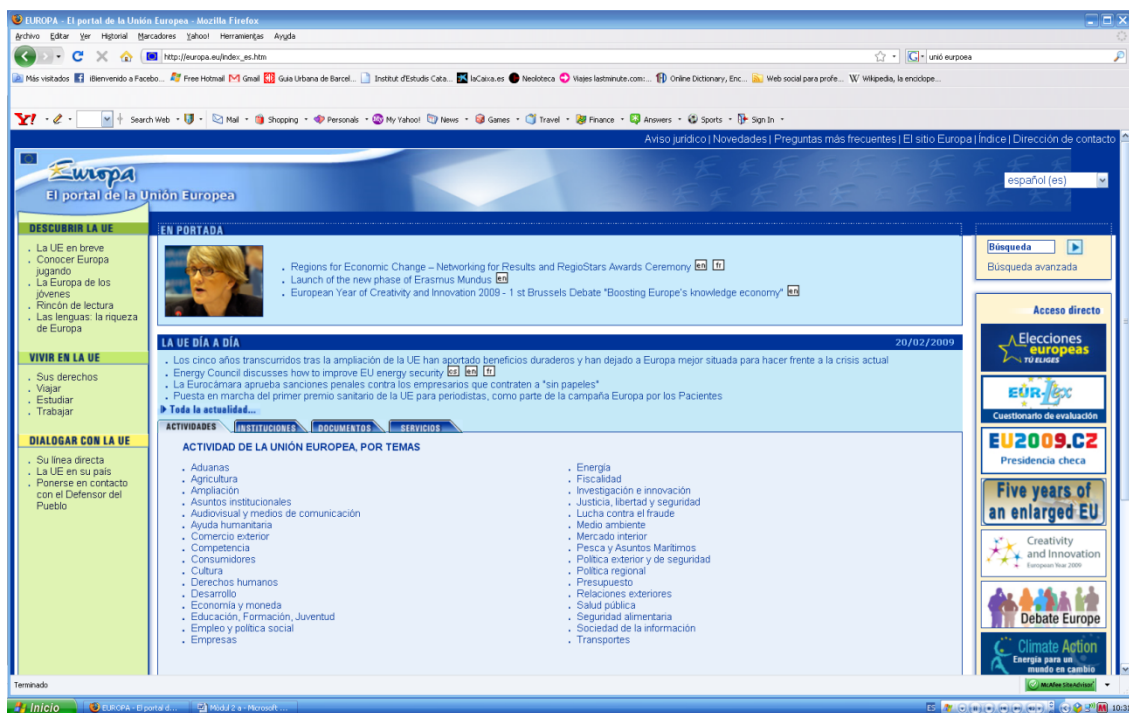
[La Moncloa](#)

Europa

[El portal de la Unión Europea](#)

→ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos



Internacional

Banco Mundial

El Banco mundial es una fuente vital de asistencia financiera y técnica para los países en vías de desarrollo de todo el mundo. La misión de esta organización es reducir la pobreza en el mundo y mejorar los niveles de vida de la gente. Su página web recoge información y noticias de diferentes países y es una fuente imprescindible para periodistas y para trabajos de cooperación internacional.

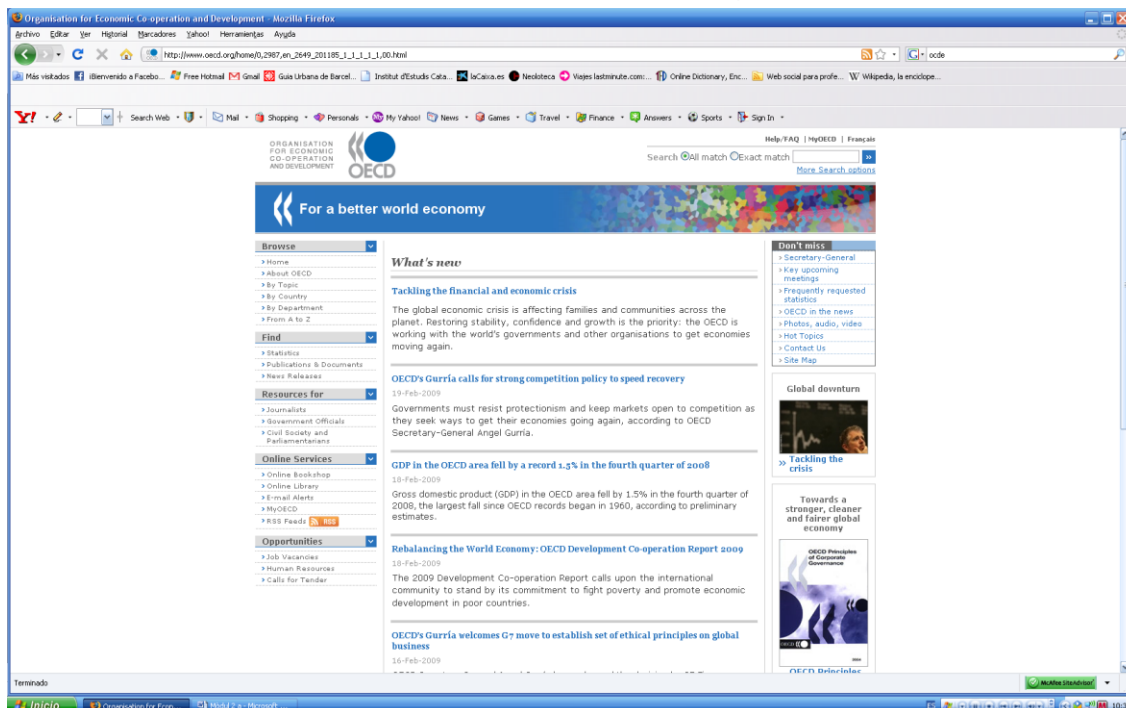
→ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos



OCDE

La página web de la *Organisation for Economic Co-operation and Development* permite recuperar noticias por temas o por países. También da acceso a diferentes estadísticas. Se puede consultar en inglés y en francés.



→ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos

Naciones Unidas

Fuente de información por excelencia para temas relacionados con la paz en el mundo, el desarrollo económico y social de los países del tercer mundo, derechos humanos, asuntos humanitarios y derecho internacional.



→ D. Aplicaciones de la Web 2.0 en las webs institucionales

La Web semántica

Según la propia definición de la W3C, la web semántica es un lugar web tradicional mejorado, dotado de mayor significado, donde el usuario de Internet puede encontrar respuestas a sus preguntas de manera más rápida y sencilla, gracias a que las estructuras de la información de las páginas web están más bien definidas. Si se dota de más significado a las webs, se pueden encontrar soluciones a los problemas habituales de la búsqueda de información. Esta web semántica se apoya en un lenguaje universal que resuelve los problemas ocasionados por una web sin semántica, que hace que muchas veces el proceso de acceso a la información sea difícil y frustrante.

La web ha cambiado profundamente la manera de comunicarnos, hacer negocios y trabajar. La comunicación con todo el mundo y a bajo coste hoy en día es del todo posible. Se pueden hacer transacciones económicas a través de Internet. Tenemos millones de recursos a nuestra disposición, independientemente del lugar dónde nos encontramos. Todos estos factores han contribuido al éxito de Internet y, al mismo tiempo, han originado sus principales problemas: sobreinformación o lo que se conoce como “infoxicación”.

La web semántica ayuda a resolver estos problemas permitiendo que los usuarios deleguen trabajo al *software*. Gracias a la web semántica, el software empleado es capaz de procesar el contenido de la web, razonar con éste, hacer diferentes combinaciones para realizar deducciones lógicas que resuelven problemas cotidianos automáticamente.

Funcionamiento de la web semántica

Supongamos que la web tiene capacidad por construir una base de conocimiento sobre las preferencias de los usuarios y que, gracias a una combinación entre su capacidad de conocimiento y la información disponible en Internet, es capaz de atender de forma exacta a las demandas de información por parte de los usuarios en relación, por ejemplo, a reservas de vuelos.

Si esto pasase en la vida real, el usuario, por ejemplo, que intentara encontrar todos los vuelos disponibles a Praga para mañana por la mañana, obtendría unos resultados exactos a su búsqueda. Pero la realidad es otra. La figura 1 muestra los resultados inexactos que se obtendrían con el uso de un buscador actual. Con la incorporación de semántica, de significado en la web, los

→ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos

resultados de la busca serían exactos, tal y como muestra la figura 2. De esta manera, el acceso a la información se convierte en un proceso rápido y sencillo.

Buscador Actual

Resultados de la búsqueda:

[Toda la magia de Budapest y Praga](#)
... Suplementos Gran Premio Fórmula 1 en Budapest **para** las salidas del ... con Ferias y/o Congresos en **Praga** del 9 ... Más información de los **vuelos** ...

[LA VANGUARDIA DIGITAL - Praga, testigo de la historia europea](#)
... Para emergencias el teléfono de la policía es el 150, el de las ambulancias el ... 46) y **Praga** tres días **por** semana. Los **vuelos** salen de Madrid (Tel ...

[Foros sobre Europa República Checa Praga inquietante](#)
... solo decirte que me llamó la atención tu alias (aunque no me llamo Raula) y que me voy **mañana** mismo **para Praga** ... buscador de **vuelos** ...

[ofertas de espectáculos, viajes y hoteles al mejor precio](#)
... autoridades que tienen tres copas gigantes **para** entregar a ... **mañana** creo que cogeremos el bus **mañana** ... En Atrápalo puedes también reservar **vuelos** ...

Figura 1 - Resultados obtenidos con un buscador normal

Buscador Semántico

Resultados de la búsqueda:

[viajaconosotros.com - viajes a Praga](#)
... todos los **vuelos** a **Praga** desde tu ciudad que saldrán **mañana por la mañana**, ordenados según su hora de salida ...

[viajes a Praga - vuelos disponibles](#)
... lista de **vuelos**. Horarios de salida y llegada ...

[Ofertas especiales - vuelos a Praga](#)
... ofertas especiales de **vuelos** a **Praga** ...

Figura 2 - Resultados obtenidos con un buscador semántico

En conclusión, la forma como se procesa la información no se basa únicamente en parámetros de entrada y salida de la información, sino que se basa en su semántica, en su significado. La web semántica es una infraestructura basada en metadatos que inicia un camino para hacer “razonar” a la web, y así mejora sus capacidades.

Aplicaciones de la web semántica

Proyecto Esperteyu

El proyecto Esperteyu es, en líneas generales, un motor de busca semántica empleado por la Administración Pública de Asturias.

En el Principado de Asturias, como ya hemos visto en temas anteriores, se publica el BOPA (*Boletín Oficial del Principado de Asturias*) donde se registran las comunicaciones administrativas que requieren conocimiento público. Esto incluye nuevas leyes, convocatorias de becas, resoluciones de concursos, etc.

Esta información es consultada cada día por un gran volumen de usuarios. En la era de Internet, publicar esta documentación en la web no es únicamente una obligación legal. El hecho de publicar un documento en la web no implica obligatoriamente que todo el mundo pueda acceder a él o que todo el mundo lo pueda entender. Así, las carencias de los buscadores tradicionales, el desconocimiento por parte de los ciudadanos de la estructura interna del BOPA y la dificultad del lenguaje legal y administrativo empleado en las disposiciones oficiales constituyen una barrera real para acceder a la información.

Con el objetivo de solucionar todos estos problemas y facilitar el acceso del público no especializado al BOPA, nace, en el año 2005, el Proyecto Esperteyu de la Fundación CTIC. Para conseguir este objetivo, se ha desarrollado un buscador semántico que es capaz de encontrar los resultados más relevantes basándose en conceptos presentes en la consulta, en lugar de hacer una tradicional busca sintáctica basada en una combinación de secuencias de letras. Por ejemplo, la palabra “viejo” tiene, en la lengua castellana común, significados como por ejemplo “persona mayor” que no son aceptados en el lenguaje de los documentos legales. De hacerse la búsqueda mediante un motor tradicional, únicamente recuperaríamos documentos en los que apareciera el apellido “Viejo”. Nunca se recuperarían documentos relacionados con personas mayores. En cambio, un buscador semántico como el que se desarrolla en el Proyecto Esperteyu es capaz de interpretar la intención de la búsqueda aunque no haya ninguna coincidencia en la cadena de caracteres empleada. Así, hecha esta búsqueda, recuperaríamos un gran número de documentos relacionados con residencias y ayudas para personas de la tercera edad.

Wikis

Un wiki (del hawaiano *wiki wiki*, que quiere decir rápido) es una colección de páginas hipertexto, que puede ser visitada y editada por cualquier persona – aunque en algunos casos se exige el registro como usuario– en cualquier momento. En definitiva, un wiki es una aplicación web que permite editar de manera cooperativa y sencilla páginas web, con el resultado de que varias personas sin conocimientos técnicos puedan cooperar en la elaboración de una

misma página Web. Cuando alguien edita una página wiki, sus cambios aparecen inmediatamente en la web, sin pasar por ningún tipo de revisión previa. Así, siguiendo uno de los principios de la Web 2.0, se trata de una beta permanente, en continua revisión y mejora.

La utilización de un wiki cobra sentido en el momento en el que un grupo de personas decide trabajar sobre un mismo documento, aunque se encuentren en puntos geográficos diferentes. Aun así, las aplicaciones de un wiki no se quedan aquí: desde crear documentación para un *software* o elaborar una enciclopedia completa, hasta el mantenimiento de apuntes sobre una asignatura de un grupo de alumnos. Las aplicaciones posibles sólo están limitadas por la imaginación.

Con respecto al formato de hipertexto, se emplea un lenguaje de marcado bastante sencillo, similar al de las primeras generaciones de las páginas web, que se utiliza para crear los contenidos del wiki. Este lenguaje utilizado por los wikis permite introducir texto, enlaces y se pueden incrustar imágenes a las páginas. Además de estas herramientas de edición, los wikis proporcionan unas herramientas para la gestión de los diferentes usuarios que participan en el wiki y los diversos atributos asociados a los mismos.

La razón por la que el lenguaje de edición de wikis no es el mismo que el de las páginas web tradicionales, el HTML, recae en el hecho de que muchas de las etiquetas del HTML son crípticas y no es fácil utilizarlo para los usuarios sin conocimientos técnicos. Hacer visibles las etiquetas de HTML provoca que el texto por sí mismo sea difícil de leer y editar para la mayoría de usuarios. Por lo tanto, se promueve el uso de edición en texto plano con unas convenciones fáciles para la estructura y el estilo. Otra razón añadida para no utilizar el lenguaje tradicional de la web es que es beneficioso que los usuarios no puedan usar ciertas funcionalidades del HTML. De este modo se consigue consistencia en la visualización, así como seguridad extra para el usuario.

Wikipedia

La Wikipedia es una enciclopedia libre multilingüe que permite la recopilación, el almacenamiento y la transmisión de la información de forma estructurada, basada en la tecnología wiki, herramienta colaborativa que permite a cualquiera editarla. Es, posiblemente, el ejemplo más desarrollado de proyecto colaborativo global de una comunidad virtual. Es un perfecto ejemplo de cómo la tecnología adecuada, apoyada a una buena filosofía de trabajo, puede dar un resultado ciertamente espectacular.

Jimmy Wales, nacido en 1967, empezó la Wikipedia en 1999, del mismo modo que se habían creado la mayoría de las enciclopedias, pidiendo artículos de expertos y reenviándolos para poder revisarlos. Tras 18 meses de trabajo, tenía una enciclopedia con doce entradas. A esta velocidad, necesitaría unos cuantos milenios para igualarse con la Enciclopedia Británica. Así que Wales creó una web basada en un software poco conocido hasta la fecha, que facilitaba hacer cambios en páginas web, mediante un botón de "editar". El efecto fue explosivo.

Este pequeño botón convirtió a los lectores en colaboradores y a los colaboradores en creadores.

Hoy en día la Wikipedia publica artículos en múltiples lenguas y se puede encontrar más información que en cualquier otra fuente. Pese a varias polémicas sobre las inexactitudes de los contenidos en la Wikipedia, la revista científica *Nature* declaró que la Wikipedia en inglés es casi tan exacta como la *Enciclopedia Británica* en artículos científicos.

TallerWeb 1.0

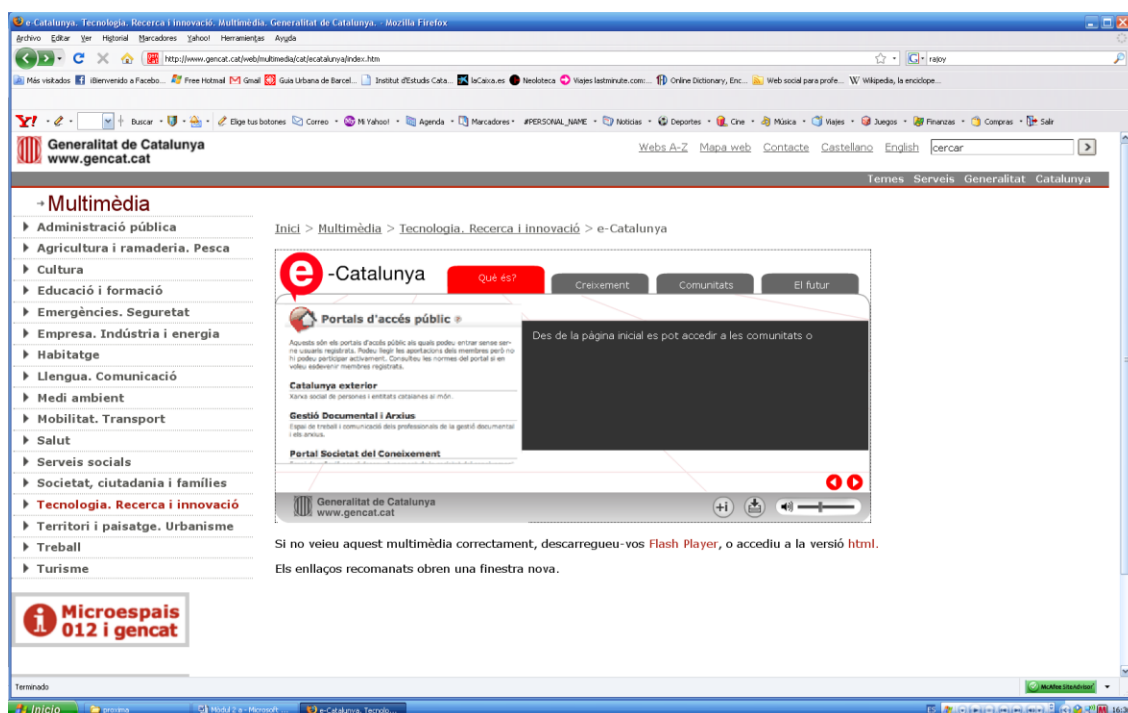
El TallerWeb 1.0 es una experiencia colaborativa de mejora de páginas web institucionales. Siguiendo la filosofía 2.0, esta experiencia trata de situar a los usuarios en el centro de la actividad institucional, de tal manera que, de ser consumidores pasivos de servicios, se convierten en un activo de cara a la mejora de la prestación de servicios públicos a través de la Web.

La experiencia está centrada en la mejora de la calidad de servicio de diferentes webs institucionales dependientes del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral de Álava, por la vía de los mismos usuarios de los servicios. Se agrupó a diferentes usuarios y se realizaron diferentes sesiones de acceso a los servicios, junto con varias dinámicas de grupo, para profundizar en un debate del que salieron propuestas concretas para mejorar la prestación de los servicios.

Los wikis son esencialmente una herramienta y una filosofía de trabajo. De esta manera, las instituciones sacan tajada. La Generalitat de Catalunya ha puesto en marcha un nuevo portal [Gencat 2.0](#) que pretende recoger las diferentes iniciativas relacionadas con la web social. Una de estas herramientas es el programa [E-Catalunya](#) que contiene un wiki para que las diferentes comunidades de la Red trabajen de manera conjunta

➔ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos



Un área natural de desarrollo de los wikis, por su naturaleza colaborativa, se encuentra en las iniciativas de democracia electrónica y movimientos ciudadanos. Ejemplos de wikis en estos entornos los tenemos en el movimiento por una [Vivienda Digna](#).

Blogs

Los blogs son una de las herramientas relacionadas con la Web 2.0 que más ha crecido durante los últimos años. Desde la aparición del concepto, que se suele conceder al norteamericano Jorn Barrer (que lo acuñó hacia finales de 1997 para referirse a su sitio "Robot Wisdom", usando la fusión de Web y el término inglés log, cuaderno de bitácora), los weblogs o blogs han colaborado en la expansión social de Internet, de forma que la utilización de millones de practicantes en todo el mundo ha desencadenado su conversión en un género propio dentro la *World Wide Web*.

Se denomina weblog, bitácora o blog, según la Wikipedia (enciclopedia colaborativa de la que hemos hablado en el capítulo anterior), al lugar web periódicamente actualizada que recopila cronológicamente textos o artículos de uno o varios autores donde el más reciente aparece primero. Existen weblogs de carácter personal, periodístico, político, público, empresarial, corporativo, etc.

A estos *bloggers* políticos se les denomina "Políticos 2.0" puesto que, en teoría, son políticos que escuchan al ciudadano, toman en consideración las quejas y sugerencias que les llegan y explican la actividad política en la que participan

día a día. Es decir, que hacen lo que en teoría deberán hacer los responsables políticos. De todos modos, en los últimos tiempos parece que tener un blog es un imperativo. Si no estás en la web no existes. Y se ha perdido el carácter “social” de los principios de los blogs para convertirse en escaparates.

Las redes sociales digitales en general, y los blogs como desarrollo máximo de Red distribuida en particular, permiten transgredir las estructuras partidistas oficiales para abrir el debate e influir, tanto sobre la ciudadanía en general, como, especialmente, sobre las élites sociales y políticas. De este modo, los blogs pueden ser una herramienta adecuada para el debate constructivo y abierto entre la ciudadanía y para convertir las ideas surgidas en el debate en una realidad a través del activismo digital o ciberactivismo.

→ E. La seguridad en las operaciones telemáticas

La firma digital

La firma electrónica es un sistema electrónico de acreditación que permite verificar la identidad de las personas con el mismo valor que la firma tradicional manuscrita, autenticando las comunicaciones generadas por la persona que ha firmado y que se aplicará sobre documentos electrónicos.

La firma electrónica se genera con una clave privada de la persona que firma el documento. El receptor de este documento podrá, a la vez, garantizar la identidad del emisor, comprobando la firma electrónica con la clave pública de la persona que firma que, esta sí, es de dominio público.

Hay dos tipos de firma electrónica:

Firma electrónica simple (FES)

La firma electrónica simple es aquella firma que no cumple los requisitos para ser una firma electrónica avanzada.

Firma electrónica avanzada (FEA)

La firma electrónica avanzada está certificada mediante un emisor acreditado y ha sido creada utilizando los medios pertinentes para garantizar que la firma vincula únicamente al usuario con los datos que se facilitan. Permite la detección posterior de cualquier modificación y verifica en todo momento la identidad del titular.

La firma electrónica en tres pasos:

1. Generación del documento firmado: la persona emite un documento y, una vez finalizado, lo firma con su certificado digital con clave privada.
2. Envío del documento de forma telemática.
3. Recepción del documento y comprobación: la persona que recibe el documento, para certificar su autenticidad, debe acceder a la clave pública del emisor y comprobar sus datos.

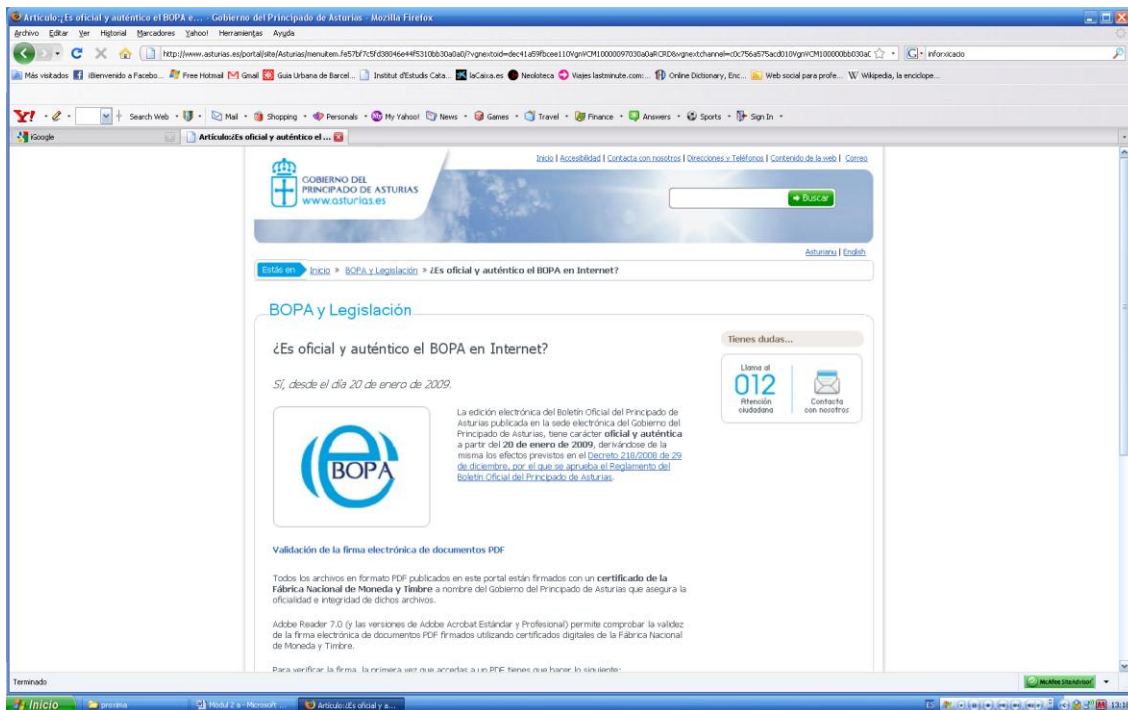


Imagen 1. Página del BOPA donde se habla de la firma electrónica.

La criptografía

Es la ciencia que estudia los métodos y procedimientos para modificar los datos con el objetivo de conseguir las características de seguridad. Las principales características que quiere obtener un sistema de seguridad son:

- ➔ Confidencialidad: consiste en garantizar que sólo las personas autorizadas tienen acceso a la información.
- ➔ Integridad: consiste en garantizar que el documento original no ha sido modificado. El documento puede ser tanto público como confidencial.
- ➔ Autenticación: permite garantizar la identidad del autor de la información.

Existen varios algoritmos matemáticos que intentan cubrir una o varias de estas características básicas de seguridad. El nivel de cumplimiento de sus objetivos es difícil de evaluar, puesto que varios algoritmos pueden ser vulnerables ante técnicas de ataque diferentes. Además, la mayoría de los algoritmos pueden trabajar con claves de diferente longitud, lo cual afecta directamente a la

robustez. Por otra parte, existen otras características aparte de la robustez del algoritmo, que también influyen en el proceso de selección del algoritmo más apropiado para una determinada aplicación. Algunas de estas características son: el tiempo de cálculo del proceso de cifrado, la relación de la medida entre el documento original y el documento cifrado, etc.

Existen infinidad de algoritmos criptográficos que, partiendo de un documento original, obtienen otro documento o conjunto de información. Los algoritmos más conocidos son los que obtienen un documento a partir de un documento original al aplicar un algoritmo que utiliza una llave secreta como argumento.

En líneas generales, los algoritmos criptográficos se pueden clasificar en tres grandes familias:

Criptografía de clave secreta o criptografía simétrica

Se incluyen en esta familia el conjunto de algoritmos diseñados para cifrar un mensaje utilizando una única clave conocida por los dos interlocutores, de forma que el documento cifrado solamente pueda descifrarse si se conoce la mencionada clave secreta. Algunas de las características más destacadas de este tipo de algoritmos son las siguientes:

- A partir del mensaje cifrado no se puede obtener el mensaje original ni la clave que se ha utilizado, aunque se conozcan todos los detalles del algoritmo criptográfico utilizado.
- Se utiliza la misma clave para cifrar el mensaje original que para descifrar el mensaje codificado.
- Emisor y receptor tienen que haber acordado una clave común mediante un canal de comunicación confidencial antes de poder intercambiar información confidencial por un canal de comunicación inseguro. A partir de un documento original se obtiene un documento cifrado al aplicar una llave secreta; esta misma llave secreta se utiliza posteriormente para volver a obtener el documento original.

Los algoritmos simétricos más conocidos son: DES, 3DES, RC2, RC4, RC5, IDEA, Blowfish y AES.

Criptografía de clave pública o criptografía asimétrica

Esta categoría incluye un conjunto de algoritmos criptográficos que utilizan dos claves diferentes para cifrar y descifrar el mensaje. Ambas claves tienen una relación matemática entre ellas, pero la seguridad de esta técnica se basa en que el conocimiento de una de las claves no permite descubrir cuál es la otra clave. En realidad haría falta conocer todos los números primos grandes para ser capaz de deducir una clave a partir de la otra, pero se ha demostrado que en la práctica se tardaría demasiados años solamente en el proceso de obtención de los números primos grandes.

Cada usuario cuenta con una pareja de claves, una la mantiene en secreto y se denomina clave privada y la otra la distribuye libremente y se denomina clave pública. Para enviar un mensaje confidencial sólo hace falta conocer la clave pública del destinatario y cifrar el mensaje utilizando esta clave. En este caso, los algoritmos asimétricos garantizan que el mensaje original sólo puede recuperarse utilizando la clave privada del destinatario. Como la clave privada se mantiene en secreto, sólo el destinatario podrá descifrar el mensaje.

Estos algoritmos pueden trabajar indistintamente en cualquiera de las claves, de forma que un mensaje cifrado con la clave pública solamente puede descifrarse con la clave privada, pero cualquier mensaje cifrado con la clave privada solamente puede ser descifrado con la clave pública. Esta característica permite utilizar este método para otras aplicaciones, además de las que sólo requieren confidencialidad, como es el caso de la firma electrónica.

Algunas de las características más destacadas de este tipo de algoritmos son las siguientes:

- Se utilizan una pareja de claves denominadas clave pública y clave privada, pero a partir de la clave pública no es posible descubrir la clave privada.
- A partir del mensaje cifrado no se puede obtener el mensaje original, aunque se conozcan todos los detalles del algoritmo criptográfico utilizado y aunque se conozca la clave pública utilizada para cifrarlo.
- Emisor y receptor no requieren establecer ninguna atención sobre la clave a emplear. El emisor se limita a obtener una copia de la clave pública del receptor, lo cual se puede realizar, en principio, por cualquier medio de comunicación aunque sea inseguro.

Algoritmos HASH o de resumen

Los algoritmos HASH parten de una información de entrada de longitud indeterminada y obtienen como salida un código, que en cierta medida se puede considerar único para cada entrada. La función de estos algoritmos es determinista, es decir, que partiendo de una misma entrada siempre se obtiene la misma salida. Aun así, el interés de estos algoritmos reside en que partiendo de entradas diferentes se obtienen salidas diferentes. Unos ejemplos muy sencillos, aunque muy vulnerables, son los dígitos de control y los CRC (*Cyclic Redundancy Code*), que se utilizan para detectar errores de transcripción o de comunicación.

Instituciones que otorgan firmas electrónicas

[Agència Catalana de Certificació](#)



[Ceres](#)

Las transferencias seguras

Los protocolos de transferencia segura: HTTPS/SSL

Hypertext Transfer Protocol Secure (en castellano: Protocolo seguro de transferencia de hipertexto), más conocido por sus siglas **HTTPS**, es un protocolo de Red basado en el protocolo HTTP, destinado a la transferencia segura de datos de hipertexto, es decir, es la versión segura del HTTP.

El sistema HTTPS utiliza un cifrado basado en las *Secure Socket Layers* (SSL) para crear un canal cifrado más apropiado para el tráfico de información sensible que el protocolo HTTP. De esta manera, se consigue que la información sensible (usuario y contraseñas, normalmente) no pueda ser empleada por un atacante que haya conseguido interceptar la transferencia de datos de la conexión, puesto que la única cosa que obtendrá será un flujo de datos cifrados que no podrá descifrar

Las pasarelas de pago seguro

Es un sistema proporcionado por una entidad financiera a una tienda virtual para gestionarle los cobros en línea con tarjetas de crédito.

→ F. La Administración electrónica

Como hemos ido viendo a lo largo del curso, el desarrollo de la Sociedad de la Información ha provocado muchos cambios en la organización de las instituciones. La Administración pública también se ha visto salpicada por esta revolución tecnológica y ha visto como en un tiempo récord se producían muchos cambios en la producción, prestación y calidad de los servicios públicos y en la manera como los ciudadanos interaccionan y participan en la esfera del gobierno.

Para entender la situación actual de la Administración electrónica y poder divisar el futuro que le espera debemos concretar, en primer lugar, unas bases conceptuales.

Gobierno electrónico

Se entiende por gobierno electrónico aquel que, aplicando y utilizando las TIC, aspira a mejorar la prestación de los servicios públicos, incrementar la participación ciudadana y transformar las relaciones internas y externas.

El gobierno electrónico permite a la ciudadanía un acceso más amplio y más control sobre los mecanismos de gobierno, lo que deberá llevar a los gobiernos hacia una mayor responsabilidad, transparencia y eficacia.

Interoperabilidad

Este concepto es imprescindible para poder lograr la administración en red. Se puede definir como la capacidad de los sistemas informáticos de permitir la interconexión y el funcionamiento conjunto de manera compatible y el intercambio de datos. La interoperabilidad debe permitir a las organizaciones compartir y reutilizar la información disponible para lograr unos objetivos comunes, respetando la normativa sobre protección de datos. El logro de la interoperabilidad entre diferentes administraciones garantiza, pues, el intercambio de información entre ellas, de tal manera que, en último término, facilita la accesibilidad de la ciudadanía a los servicios públicos y evita que ésta deba presentar la misma documentación diversas veces en administraciones diferentes. De esta manera se cumple uno de los preceptos recogidos por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones

públicas y del procedimiento administrativo común, en el artículo 35.f, que dice que “los ciudadanos, en sus relaciones con la Administración, tienen derecho a no presentar documentos no exigidos por las normas aplicables al procedimiento del que se trate, o que ya se encuentren en poder de la Administración actuante”.

Administración electrónica

La Administración electrónica es un modelo de Administración pública que se basa en el uso intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación, con el objetivo de mejorar la eficiencia interna, las relaciones inter administrativas y las relaciones de la Administración con la ciudadanía, las empresas y las organizaciones.

Actualmente el ciudadano encuentra dos granos inconvenientes en su relación con la Administración: la distancia que debe recorrer para poder hacer un trámite u obtener una información de forma presencial y el tiempo que debe perder para llevar a término el trámite u obtener la información. La Administración electrónica, desde este punto de vista, constituye una gran oportunidad para acercar la Administración a la ciudadanía, al evitarle esperas y desplazamientos. Del mismo modo, el desarrollo de las nuevas tecnologías en el si de la Administración profundiza en la igualdad de oportunidades, puesto que facilita el acceso a personas que, hasta ahora, tenían dificultades en este aspecto, ya fuese por problemas de movilidad, de situación geográfica, etc.

Por otro lado, se debe tener muy en cuenta que existen algunos colectivos de la ciudadanía que pueden encontrar dificultades para acceder a esta nueva vía de comunicación con la Administración, de tal manera que se podría crear lo que se ha denominado brecha digital, es decir, que aquellas personas con más dificultades de acceso o adaptación al nuevo modelo de administración estarían en una posición de inferioridad respecto al resto, dado que no podrían acceder a la misma información con las mismas facilidades. Para evitar esta situación se tendrán que tomar medidas para facilitar el acceso a los servicios electrónicos de las personas que tengan más dificultades, con tal de garantizar el principio constitucional de igualdad.

La **Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos**, hace algunas previsiones para evitar esta fractura al establecer, en el artículo 3, una serie de principios que deben regir el nuevo modelo y que tienen como finalidad garantizar los derechos de los ciudadanos. De estos principios, se debe destacar:

El principio de igualdad (art. 3.b)

“Principio de igualdad para que en ningún caso el uso de medios electrónicos pueda implicar la existencia de restricciones o discriminaciones para los ciudadanos que se relacionen con las administraciones públicas por medios no electrónicos [...]”

El principio de accesibilidad a la información y a los servicios electrónicos (art. 3.c)

“Principio de accesibilidad a la información y a los servicios por medios electrónicos en los términos que establece la normativa vigente [...], incorporando las características necesarias para garantizar la accesibilidad de aquellos colectivos que lo requieran.”

Para garantizar el acceso a toda la ciudadanía, la misma Ley 11/2007 prevé en el artículo 8.2 los diferentes medios de acceso a los servicios públicos electrónicos, ofreciendo una atención multicanal basada en la atención presencial, con la creación de oficinas donde informará a la ciudadanía de todo aquello que necesite para ejercer su derecho; en el desarrollo de puntos de acceso electrónico y en el establecimiento de servicios de atención telefónica que faciliten al ciudadano el acceso a la información y a los servicios electrónicos.

Es en este punto donde intervienen las bibliotecas públicas y de los tele centros. Debemos conocer qué ofrece la Administración electrónica, tenemos que estar familiarizados con las interfaces de consulta y las diferentes gestiones que se pueden realizar para poder hacer de enlace con este sector de población con mayores dificultades de acceso a la información y a los servicios electrónicos.

Administración electrónica en Cataluña

La Administración electrónica se basa en tres pilares fundamentales: la multicanalidad, la simplificación procedimental y la simplificación documental. Estos tres pilares dan lugar a una serie de principios que permiten el desempeño de los objetivos de la Administración electrónica, que son:

- Simplificación administrativa y documental previa

El proceso de producción de un servicio electrónico ha de ir precedido por la eliminación de requisitos, documentos, trámites y actuaciones que no sean

necesarios para la finalidad pública perseguida, aprovechando las posibilidades que proporciona la incorporación de las nuevas tecnologías.

- Publicidad y transparencia administrativa

El uso de los medios electrónicos debe facilitar la máxima difusión, publicidad y transparencia de las actuaciones administrativas, de acuerdo con los requisitos que prevé el ordenamiento jurídico.

- Participación pública

El uso de los medios electrónicos debe facilitar la participación de los ciudadanos, las empresas y las organizaciones en la actividad administrativa, con el fin de mejorar la prestación de los servicios.

- Multicanalidad

La Administración pública debe promover la provisión de los servicios que se ofrecen mediante todos los canales a disposición de los usuarios, cuando sea técnicamente posible y económicamente viable. En cualquier caso, se tendrá que estimular el uso preferente del canal telemático en las comunicaciones con el ciudadano.

- Accesibilidad

La Administración debe garantizar la accesibilidad máxima de los ciudadanos a sus informaciones y servicios y se debe adaptar a las características de los usuarios potenciales, sean cuales sean sus limitaciones.

- Cooperación entre administraciones públicas

Las administraciones públicas deben cooperar para facilitar el proceso de implantación de la Administración electrónica y garantizar la interoperabilidad, es decir, la posibilidad de hacer viable el intercambio de información entre las diferentes administraciones e instituciones, con el objetivo de evitar la presentación de documentación por parte de ciudadanos, empresas y organizaciones en sus relaciones con la Administración.

- Economías de escala

La Administración tendrá que estimular o establecer, según los casos, las soluciones organizativas y tecnológicas que permitan un uso común de los recursos y eviten las deseconomías derivadas de los múltiples desarrollos individuales.

- Neutralidad tecnológica

La Administración debe garantizar el cumplimiento de las finalidades relativas a la Administración electrónica con independencia de los medios tecnológicos utilizados, de forma que sean la evolución tecnológica y la adopción de las tecnologías para la sociedad las que determinen la utilización de los medios tecnológicos que, en cada momento, sean más adecuados.

El proyecto Administració Oberta de Catalunya (proyecto AOC) se constituye como un proyecto común entre la Administración autonómica y la local, que permitirá implantar procesos integrados de atención al ciudadano. Dentro de este proyecto se acordaron también las herramientas para hacerlo posible, como por ejemplo la creación de un portal de las administraciones catalanas (CAT365), la creación de la Agència Catalana de Certificació, la formación de los funcionarios de las administraciones públicas, la creación del Observatori de la Societat de la Informació y el establecimiento de las líneas de financiación necesarias por llevar a término los proyectos relacionados con el desarrollo de la Administración electrónica.

El **proyecto AOC** ha pasado por dos fases diferenciadas:

Primera fase (2001-2003): pone énfasis en la creación de un portal multicanal compartido por las diferentes administraciones públicas y pensado para simplificar la relación entre ciudadanos y Administración. A tal efecto se construye una plataforma tecnológica que debe hacer posibles los retos marcados y se crea una empresa pública (Serveis Públics Electrònics, S.A.) que se encargará de gestionar el portal, los canales de Internet y telefónico y que colaborará con los departamentos en la reingeniería del canal presencial. El portal fue presentado públicamente en el 2002, y su impulso correspondía al Departament de la Presidència.

Segunda fase (a partir de 2004): esta fase supone un cambio de estrategia. Se abandona la idea del portal compartido y se pone énfasis en el apoyo a los servicios internos de las administraciones públicas, para apoyar a los procesos inter administrativos. Atendida la nueva situación, se decide suprimir la empresa Serveis Públics Electrònics, S.A. y potenciar el papel del Centre de Telecomunicacions i Tecnologies de la Informació. También se devuelven los servicios de la **plataforma CAT365** al portal **Gencat.cat** y se orienta el **Consorci AOC** hacia proyectos de gestión interna, con la intención de apoyar a las administraciones catalanas en el desarrollo de procesos interadministrativos y de hacer posible el intercambio de información entre ellas.

Situación actual y actores que participan

El modelo catalán para el desarrollo de la Administración electrónica tiene como característica principal su subordinación a una visión integrada de todas las administraciones, es decir que, en función de los problemas que se plantean, se busca siempre la mejor solución para el conjunto de las administraciones públicas catalanas. Esta visión implica la creación de instrumentos organizativos que permitan la cooperación entre las diferentes administraciones para mejorar el desarrollo de la Administración electrónica y la implantación de las tecnologías de la información y la comunicación, a la vez que se potencia el desarrollo de las economías de escala y la creación de redes para aprovechar las externalidades positivas.

Este modelo tiene definidos una serie de objetivos estratégicos, que son:

- Lograr una Administración eficaz, moderna y participativa. Impulsar las tecnologías de la información y la comunicación (TIC) y acompañarlas de los cambios organizativos necesarios (e-Gobierno).
- Transformar la manera de trabajar, es decir, los procedimientos internos, las relaciones interadministrativas e intraadministrativas, y las relaciones con las personas, las empresas y las organizaciones (t-Gobierno).
- Impulsar la coordinación y la colaboración entre las diferentes administraciones públicas.

Estos granos objetivos se concretan en una serie de objetivos operativos que son los que definen la actuación concreta para el logro de este modelo, como por ejemplo:

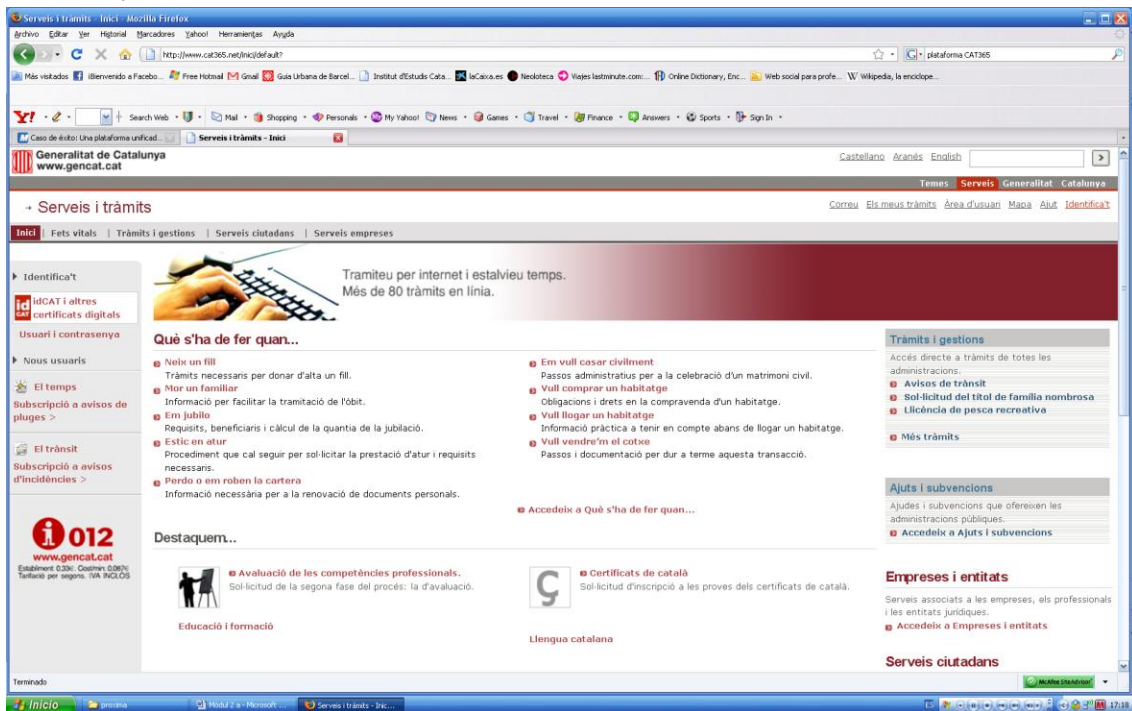
- Ofrecer un portal único de acceso y tramitación que dé una visión unificada a la ciudadanía a la hora de buscar la información y de hacer trámites con la Administración.
- Trabajar con herramientas comunes de tramitación, para aprovechar al máximo los esfuerzos y la inversión de recursos.
- Lograr una misma manera de actuar en el si de la Administración, evitando soluciones individuales y a medida para empezar a trabajar con un modelo que dé criterios estándar de actuación y procedimientos de trabajo comunes.

→ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos

- Definir una planificación estratégica.
- Conseguir que todos los departamentos se incorporen y participen en el proyecto de administración electrónica, para conseguir una mejora general de la prestación de los servicios a la ciudadanía.

[Servicios y trámites](#) de Gencat.cat (anteriormente conocido como Portal CAT365):



Aspectos básicos del portal

El portal se estructura en cuatro grandes secciones:

Hechos vitales, donde se puede acceder a información sobre el sistema sanitario catalán, pedir hora para el médico, encontrar información sobre educación y formación, cómo encontrar trabajo, etc.

Trámites y gestiones, donde se recogen por temas los trámites y gestiones de la Generalitat de Catalunya que se pueden realizar en línea.

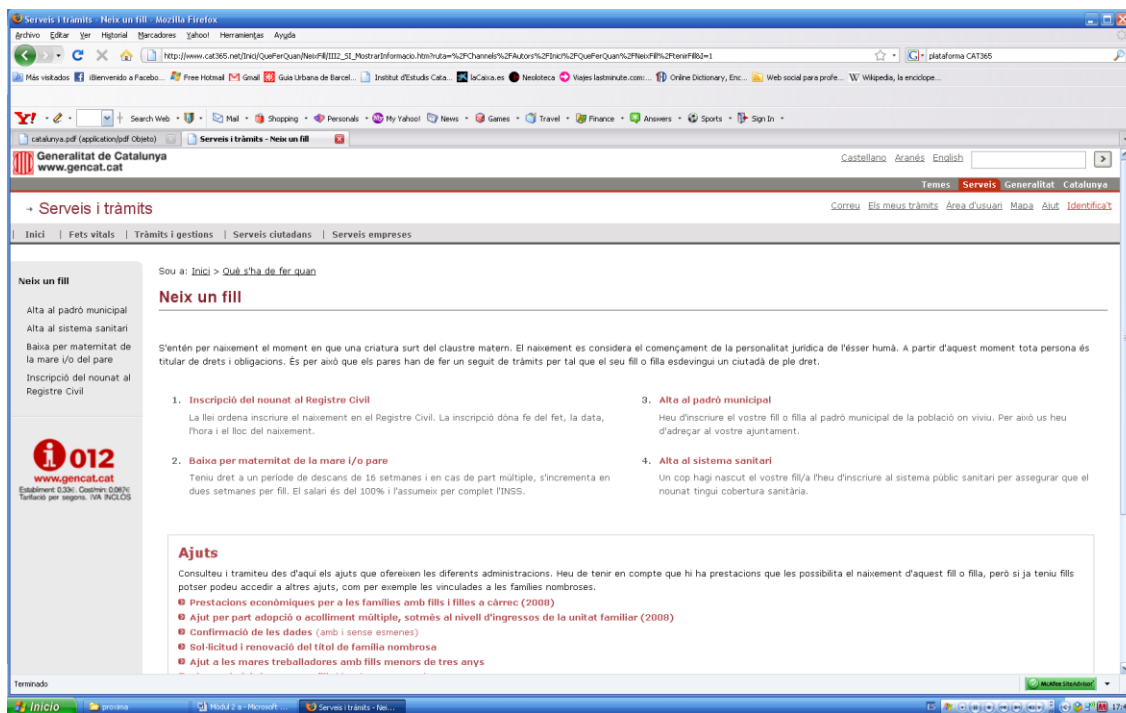
Servicios ciudadanos: acceso a información y servicios de la Generalitat de Catalunya, organizados por ámbitos temáticos.

Servicios empresas

➔ Las fuentes de información institucional

Apuntes completos

Además, recoge guías temáticas informativas en un lenguaje muy divulgativo que explican qué se debe hacer en situaciones concretas, como por ejemplo: ¿Qué se debe hacer cuando nace un hijo?



Certificados digitales

Es un documento electrónico firmado, con un conjunto de requisitos que hacen posible garantizar la identidad del autor del mensaje o transacción electrónica.

Este certificado debe ser emitido por una Autoridad de Certificación, una entidad de confianza encargada de verificar las identidades certificadas.

El certificado digital permite que su titular:

- ➔ Se identifique ante terceros al establecer comunicaciones a través de Internet.
- ➔ Se asegure de que su identidad no es suplantada.
- ➔ Firme documentos electrónicos con validez legal.
- ➔ Proteja la confidencialidad de la información enviada.
- ➔ Garantice la integridad de la información intercambiada entre las dos partes.
- ➔ Realice trámites y consultas en línea con toda garantía, agilizándose las gestiones posteriores.

públicas, la organización de los ministerios de la Administración General del Estado y los diarios oficiales españoles y europeos.

Administración electrónica en Europa

IDABC

Es un programa que tiene como objetivo definir, apoyar y promover el desarrollo y el establecimiento de servicios paneuropeos de administración electrónica. También pretende establecer redes telemáticas interoperables que ayuden a los estados miembros y a la Comunidad Europea a aplicar, en sus respectivos ámbitos de competencia, las políticas y acciones comunitarias, y obtener así importantes beneficios para el sector público, las empresas y los ciudadanos.

El programa IDABC tiene como objetivos principales:

1. Permitir un intercambio de datos entre administraciones públicas eficiente, eficaz y seguro a todos los niveles pertinentes, así como entre estas administraciones y las instituciones comunitarias u otras entidades, según el caso.
2. Ampliar las ventajas de los intercambios de datos previstos en el primer apartado para facilitar la prestación de servicios a las empresas y a los ciudadanos, de acuerdo con sus necesidades.
3. Apoyar al proceso comunitario de adopción de decisiones y facilitar la comunicación entre las instituciones comunitarias mediante el desarrollo del marco estratégico correspondiente a escala paneuropea.
4. Lograr la interoperabilidad, tanto dentro de los diferentes ámbitos de actuación como entre ellos y, en su caso, con las empresas y los ciudadanos, en especial bajo la base de un marco europeo de interoperabilidad.
5. Contribuir a los esfuerzos de las administraciones públicas de los Estados miembros y la Comunidad en términos de operaciones más dinámicas, aplicaciones más rápidas, seguridad, eficiencia, transparencia, cultura de servicio y capacidad de respuesta.
6. Fomentar la diseminación de las mejores prácticas y estimular el desarrollo de soluciones telemáticas innovadoras en las administraciones públicas.

En el año 2006 se hizo público el “Plan de acción sobre administración electrónica 2010: Acelerar la administración electrónica en Europa en beneficio de todos”. El título del resumen de prensa en inglés fue todavía más explícito: “e-Government: Commission calls for ambitious objectives in the EU for 2010” (PDF).

El plan se estructura alrededor de cinco grandes objetivos en materia de administración electrónica con objetivos concretos para el 2010:

1. **Ningún ciudadano debe quedarse atrasado:** promover la inclusión a través de la Administración electrónica de forma que para el 2010 todos los ciudadanos se beneficien de unos servicios de confianza e innovadores, así como de un acceso sencillo para todo el mundo.
2. **La eficiencia y la eficacia deben hacerse realidad** contribuyendo de forma significativa, para el 2010, a la satisfacción de los usuarios, a la transparencia y a la rendición de cuentas, al desahogo de la carga administrativa y a la mejora de la eficiencia.
3. **Implantar servicios clave** de gran repercusión para los ciudadanos y las empresas, de forma que, para el 2010, el 100% de la contratación pública esté disponible en forma electrónica, logrando el uso real al 50%, con un acuerdo de cooperación sobre otros servicios en línea para el ciudadano de gran repercusión.
4. **Establecer las herramientas clave**, que permitan a ciudadanos y empresas beneficiarse, para el 2010, de un acceso auténticamente cómodo, seguro e interoperable a los servicios públicos en toda Europa.
5. **Fortalecer la participación y la adopción de decisiones democráticas**, demostrando para el 2010 unas herramientas que permitan el debate y la participación del público, efectivos en la adopción de decisiones democráticas.

Tendencias futuras de la Administración electrónica

Muchas veces tenemos la sensación de que los adelantos tecnológicos van demasiado rápido para ser asimilados por la mayoría de la población. En cierta medida, esto ya está pasando. Cuando todavía hay una parte muy importante de la población que empieza a moverse con una cierta facilidad en el entorno Web 1.0, muchos autores especializados ya están hablando de la Web 3.0. Una cosa es cierta, el cambio ya se ha producido. La E-Administración es ya un hecho y, poco a poca, irá *in crescendo*. Todavía hay mucho camino por recorrer y más si se tiene en cuenta que los autores especializados en la materia hablan de un acercamiento entre el mundo y las aplicaciones de la Administración pública con el mundo y las aplicaciones de las empresas privadas, de dejar de hablar de usuario y pasar a hablar de cliente. En conclusión, la revolución apenas acaba de empezar.